



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “Norma Técnica NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023.- instalaciones de juegos mecánicos temporales” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Convocatoria para Instituciones de Educación Superior del sector público y privado interesadas en impartir el “Diplomado para optar al registro como responsable oficial de protección civil en la Ciudad de México” 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 12

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Servicio Zonal concesionado “Azcapotzalco” 14
- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad de Servicio Zonal “Tlalpan Centro” 22
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer las características técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual para la sustitución obligatoria’, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 31
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad De México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México 40

ALCALDÍAS

- Alcaldía en Álvaro Obregón**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Alberca Semi-Olímpica “Pedro “El Mago” Septien” e inclusión de diversas cuotas 41
- Alcaldía en Coyoacán**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Coyoacán epicentro de la cultura”, en el ejercicio 2022 43
- Alcaldía en Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la alcaldía, en el ejercicio fiscal, 2022 44
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 45

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Fiscalía General de Justicia**
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Conrado Israel Flores Palma, a quien se le imputa el delito de feminicidio agravado 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas** .- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-005-2023 a SACMEX-DGAP-LP-007-2023.- Convocatoria 011.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de manantiales, así como de subestación eléctrica, en diversa Alcaldías de la Ciudad de México 59
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-010-2023 y 30001118-011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo el reencarpetado en vialidades secundarias 63
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números COY-DGOPSU-LP-08-2023 a COY-DGOPSU-LP-18-2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-029-23 a 3000-1116-034-23.- Convocatoria No. 006/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de estabilización de talud; trabajos de instalación eléctrica, trabajos de rehabilitación y/o sustitución de cubierta de láminas de techumbre para los riesgos consistentes en la instalación eléctrica en general, trabajos de rehabilitación integral a muros de fachadas y reforzamiento estructural con acero y concreto de refuerzo, así como los trabajos de rehabilitación de la instalación hidráulica y sanitaria en mercados públicos 69
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta**.- Licitación Pública Nacional número 30001027 001 2023.- Convocatoria AMA/001/2023.- Adquisición de rodillos compactadores 74

EDICTOS

- ◆ Declaración de Ausencia.- Expediente número 165/2023 (tercera publicación) 75

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

EVALUACIÓN INTERNA 2023.

**DEL PROGRAMA SOCIAL
“SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS
2022”**

GESTIÓN 2022.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	5
	A) DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.	
III.	MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	5
	A) Información de referencia.....	6
	B) Información Presupuestal_.....	8
	C) Análisis e Indicadores	9
IV.	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	19
	A) Matriz de hallazgos y recomendaciones.....	19
	B) Análisis de resultados	19
V.	MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS... ..	20
VI.	HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DEL PROGRAMA	52
	A) Recomendaciones.....	52
	B) Observaciones.....	53

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Social “Sistema Público de Cuidados 2022” se apega al fundamento escrito en la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 9 Ciudad Solidaria en el inciso B) Derecho al cuidado señala que las personas tienen derecho al cuidado que les permita vivir, le otorgue elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Las autoridades establecerán un sistema integral de cuidado que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas.

La misma Constitución declara en el artículo 10 Ciudad Productiva el reconocimiento al trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social. En este marco de la Constitución, la Alcaldía Iztapalapa promueve la integración de un Sistema Público de Cuidados como instrumento de intervención del gobierno para crear las condiciones que garanticen el derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan.

Así como a las personas con discapacidad que se plantean sus derechos y la obligación de las autoridades para adoptar medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando principios de inclusión y accesibilidad plasmados en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Además, hace referencia a las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.

En el caso de las personas mayores se cuenta con la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores que en el artículo 5º, fracción III señala que las personas adultas mayores tienen derechos a la salud, la alimentación y la familia, en su apartado C plantea —A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal. Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

El programa se alinea a todos principios de la política social configurados en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Alcaldía de Iztapalapa impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad. Este programa impulsa el reconocimiento al trabajo del cuidado que mayoritariamente realizan las mujeres y que no es reconocido.

Este sistema integra acciones que la Alcaldía brinda para la atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras y cuidadores, en especial las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, situación de pobreza y pobreza extrema.

Se considera al cuidado como el conjunto de bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un ambiente propicio. Abarca, el cuidado material, que implica un trabajo; el cuidado económico, que implica un costo; y el cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo (Batthyány, 2004).

Para las y los adultos mayores y personas con discapacidad se pretende realizar acciones que permitan atender de manera integral y complementaria a los programas nacionales y de la Ciudad de México.

La Ciudad de México se encuentra a la vanguardia nacional en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y se han dado pasos en el reconocimiento de las políticas de cuidado. La Alcaldía de Iztapalapa se suma para crear condiciones en impulsarlo.

La atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como las personas cuidadoras requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado dirigidas en especial a mujeres que se desarrollan como cuidadoras de estos grupos de población en la Alcaldía de Iztapalapa.

En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro.

En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.

Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres.

Una redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito doméstico que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada, tendría un impacto decisivo, por ejemplo, dando a las mujeres la posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados, con acceso a seguridad social y a vivir menos situaciones de discriminación laboral.

En un proceso de círculo virtuoso, la autonomía económica permitiría mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente, y estar en una mejor posición para evitar vivir o para salir de una situación de violencia. Además, permitiría a las mujeres, dedicar tiempo a atender y cuidar su salud, a participar en actividades comunitarias, de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política.

Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas.

La noción del cuidado como un problema público prioritario es incipiente. Sin embargo, el debate se ha abierto frente a la necesidad de reconocer las dimensiones específicas en que la cuestión del cuidado se expresa más allá del trabajo doméstico, remunerado o no, y que involucra no sólo las relaciones familiares o cercanas en torno al hogar sino las acciones de instituciones sociales, educativas, de salud y alimentación. La comprensión del cuidado cumple una función social.

II. OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, la Evaluación tendrá como objetivo conocer los resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizaje; contribuir a la mejora del diseño del programa.

Objetivo Específico.

Contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a personas cuidadoras que atiendan a personas con discapacidad severa y adultos mayores con alto grado de dependencia, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuesta de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad.

Así, como proporcionar apoyos económicos, herramientas y técnicas a personas cuidadoras de grupos de población que lo requieren por su situación de dependencia, con la finalidad de proporcionar bienestar al mejorar el cuidado.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Las Reglas de Operación del Programa Social, “Sistema Público de Cuidados 2022”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, TOMO I, el 31 de enero de 2022.

Se inició el registro de las personas Cuidadores a principios del año 2022, las inscripciones se llevaron a cabo en el mes de marzo atendiendo todas las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio por Covid -19.

Apegados al fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México, se ejecutó el Programa Social “Sistema Público de Cuidados 2022”.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

A continuación, se presentan los componentes que conforman el programa, así como los indicadores y resultados.

a)
Información de referencia

Aspecto del Programa Social	Descripción
4.1 Nombre del Programa Social en 2022	“SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2022”
1.2 Unidades Responsables	I.1. Alcaldía Iztapalapa I.2. Dirección General de Inclusión y Bienestar Social I.3. Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios I.4. Subdirección de Inclusión Social 1.5 Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
1.3 Año de Inicio del Programa	2019
1.4 Último Año de Operación	No aplica
1.5 Antecedentes del Programa Social	<p>En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro. En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.</p> <p>Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres.</p> <p>Una redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito doméstico que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada, tendría un impacto decisivo, por ejemplo, dando a las mujeres la posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados, con acceso a seguridad social y a vivir menos situaciones de discriminación laboral.</p> <p>Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo</p>

	<p>como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas.</p> <p>El debate se ha abierto frente a la necesidad de reconocer las dimensiones específicas en que la cuestión del cuidado se expresa más allá del trabajo doméstico, remunerado o no, y que involucra no sólo las relaciones familiares o cercanas en torno al hogar sino las acciones de instituciones sociales, educativas, de salud y alimentación.</p> <p>La Alcaldía de Iztapalapa, por lo tanto, impulsa este programa social, pretende ser la punta de lanza para que se enriquezca en la operación y seguimiento.</p> <p>Este es un programa de nueva creación en la Alcaldía de Iztapalapa.</p>
1.6 Objetivo General	Contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a personas cuidadores que atiendan a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de dependencia, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuestas de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad.
1.6.1 Objetivos Específicos	<p>OBJETIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Proporcionar apoyos económicos, herramientas y técnicas a personas cuidadores de grupos de población que lo requieren por su situación de dependencia, con la finalidad de proporcionar bienestar al mejorar el cuidado.
1.7 Descripción de las estrategias	Se revisó que el impacto de la pandemia por Covid 19 fue fatal para los grupos vulnerables en particular Cuidadoras y Cuidadores de personas dependientes con discapacidad y adultos mayores. Por lo que se valoró la necesidad de reiniciar con la ejecución del programa social.
1.8. Padrón de Beneficiarios	<p>Se publicó el Padrón de Beneficiarios en la página de la Alcaldía Iztapalapa, es información pública, en marzo de 2019, 2020, 2021, 2022 y los vínculos electrónicos donde puede consultarse:</p> <p>http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2020/sispub.pdf http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2022/Cuidadoras2022.pdf</p>

a. Información Presupuestal

Clave Presupuestal de acuerdo con la estructura programática elaborada por el área de la

Coordinación de Recursos Financieros de la Alcaldía Iztapalapa: 271105S110/111120/44191177

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto.

En la siguiente tabla se Integra la información referente al del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto

	2018	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4000	No aplica	No aplica	\$21,264,000.00	\$ 24,647,924.46	\$ 7,042,500	\$ 5,546,500.00	\$10,988,000	\$10,465,964.00	\$13,064,000.00	\$13,036,919.81
Total	No aplica	No aplica	\$21,264,000.00	\$ 24,647,924.46	\$ 7,042,500	\$ 5,546,500.00	\$10,988,000	\$10,465,964.00	\$13,064,000.00	\$13,036,919.81

2.3 Descripción detallada del presupuesto durante el año fiscal 2022.

Primero: se estableció la programación presupuestal en las Reglas de Operación del Programa Social Sistema Público de Cuidados 2022”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, TOMO I, el 31 de enero de 2022

EN DONDE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL FUE LA SIGUIENTE:

Para el ejercicio fiscal 2022 se contó con un presupuesto de hasta \$ 13,064,000.00 (Trece millones sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

COMPONENTES	U. M	CANTIDAD	MONTO
Apoyo económico a personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Persona	Hasta 2,000	Hasta \$12,000,000.00
Personas Coordinadores Regionales.	Persona	Hasta 2	Hasta \$136,000.00
Personas Talleristas	Persona	Hasta 13	Hasta \$ 728,000.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS ECONOMICOS POR BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DIRECTO

NO.	PERSONAS BENEFICIARIAS	MONTO ECONOMICO POR BENEFICIARIA	MINISTRACIONES	TOTALES
1	Hasta 1000	Hasta\$ 1,000.00	Hasta 7	Hasta \$7, 000,000
2	Hasta 1000	Hasta\$ 1,000.00	Hasta 5	Hasta \$5, 000,000
TOTAL				Hasta \$12,000,000.00

TALLERISTAS	MONTO	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO TOTAL
13	Hasta \$7,000	Hasta 8	Hasta \$728,000.00
COORDINADORES	MONTO	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO TOTAL
2	Hasta \$8,500	Hasta 8	Hasta \$136,000.00
TOTAL GENERAL			Hasta \$ 864,000.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO
COSTOS DE OPERACIÓN DE VESTUARIO Y PROTECCIÓN	Hasta 200,000.00

Para el Ejercicio Fiscal 2022 se gastó en su totalidad el presupuesto de **\$ 13, 036,919.81** pesos 00/100 M.N designado para el desarrollo del programa Social Sistema Público de Cuidados 2022.

a. Análisis e indicadores

Se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Estos indicadores son aquellos contenidos en las reglas de operación del año 2022. El programa inició su ejecución en el 2022.

INDICADORES DE GESTIÓN

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Mediación
Fin	Contribuir mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, a través de la creación de un Sistema Público de Cuidados de la Alcaldía	Identificar personas que proporcionen cuidados en la Alcaldía.	$(PPICA2010 - PPICA2015) / (40.5\% - 36.7\%) = 3.8\%$ (A)	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de alcance de metas	Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios.
Propósito	Proporcionar apoyos técnicos de formación (Talleres) a las personas cuidadoras de la Alcaldía	Porcentaje de personas cuidadoras con seguridad económica	$(TNNHAI1\ 2015/TBA) * 100$ $(2000/251001)*100= 0.80$ (B)	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de alcance de metas	Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios
Componentes	Apoyos económicos entregados a personas cuidadoras incorporados al Programa	Porcentaje de apoyo económico entregados contra lo programado	$(TRESNNIP / TRP) * 100$ $(2000/2000)*100= 100$ ©	Eficiencia	Porcentaje	Informe trimestral de alcance de metas	Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios
Actividades	Proporcionar talleres a personas cuidadoras	Porcentaje de asistencia de personas Cuidadoras participantes	$(TTNNBPAP / TNNBP) * 100$ $(1887/2000)*100= 94$ (D)	Eficiencia	Porcentaje	Lista de asistencia	Coordinación de Inclusión a grupos Prioritarios

<p>PPICA2010: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2010.</p> <p>PPICA2015: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2015.</p> <p>TNNHAI 2015: Total de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015.</p> <p>TBA: Total de Beneficiarios Atendidos.</p> <p>TRESNNIP: Total de Apoyos económicos Entregados Satisfactoriamente a los Cuidadores Incorporados al Programa.</p> <p>TRP: Total de Apoyos económicos Programados.</p> <p>TTNNBPAP: Total de personas cuidadoras beneficiarias del programa acuden a los Talleres.</p> <p>TNNBP: Total de personas cuidadoras beneficiarias del programa registradas en el programa.</p> <p>Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.</p>	<p>(A)Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 (40%) y el CONEVAL mediante el estudio Medición de Pobreza en México 2015, en su apartado estadístico por Entidad Federativa y Municipio reporta del total de la población que habita en Iztapalapa el 35% vive en situación de pobreza, el 1.7% en situación de pobreza extrema (36.7%).</p>
<p>(B)La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI. 2000 Total de beneficiarios atendidos</p>	<p>(C) Donde TRESNNIP es 2000 Total de Apoyos Económico Entregados Satisfactoriamente a los Cuidadores Incorporados al Programa y TRP 2000 es el total de Apoyos Económicos Programados</p>
<p>(D) 1887 personas cuidadoras que acudieron a los talleres. 2000 total de personas cuidadoras registradas en e programa</p>	<p>Información recabada de la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,31 de enero de 2022</p>

El programa social “Sistema Público de Cuidados 2022”, tiene como objetivo contribuir al bienestar de

las personas cuidadoras y cuidadores; para ello se entregaron apoyos económicos, además de brindar sesiones psicológicas individuales y grupales a las personas que reunieron los requisitos establecidos en las reglas de operación.

1. COMPONENTES QUE PLANTEAN LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.

3.2. Indicador de Fin.	
3.2.1 Nombre del indicador	Identificar personas que proporcionen cuidados en la Alcaldía
3.2.2 Descripción	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, a través de la creación de un Sistema Público de Cuidados de la Alcaldía.
3.2.3 Método de cálculo	<p>(PPICA2010 -PPICA2015): Donde: PPICA2010: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2010 y PPICA2015: Porcentaje de Población en Iztapalapa con Carencia económica en 2015. Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015. Porcentaje de Población en Iztapalapa con carencia económica en 2010 y el porcentaje de población en Iztapalapa con carencia económica en 2015.</p>
3.2.4 Unidad de medida	Porcentaje
3.2.5 Sentido del indicador	Eficacia
3.2.6 Línea Base	2019
3.2.7 Año de línea Base	2019
3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en caso de que el programa haya operado por más de un año	Indicador de Fin en el año 2018: No aplica Indicador de Fin en el año 2019: $(40.5\% - 36.7\%) = 3.8\%$ Indicador de Fin en el año 2020: $(3/4) * 100 = 75\%$ Indicador de Fin en el año 2021: $(3/4) * 100 = 75\%$ Indicador de Fin en el año 2022: $(4/4) * 100 = 100\%$

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador	Porcentaje de personas cuidadoras con seguridad económica.
3.3.2 Descripción	Proporcionar apoyos técnicos de formación (Talleres) a las personas cuidadoras de la Alcaldía
3.3.3 Método de cálculo	(TNNHAI 2015/ TBA) *100 Donde: TNNHAI 2015: Total de personas Cuidadoras que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 TBA: Total de Beneficiarios Atendidos. Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015
3.3.4 Unidad de medida	Porcentaje
3.3.5 Sentido del indicador	Eficacia
3.3.6 Línea Base	2019
3.3.7 Año de línea Base	2019
3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en caso de que el programa haya operado por más de un año.	Indicador de propósito en el año 2018: No aplica Indicador de propósito en el año 2019: (TNNHA/TBA) *100 (2127/251001)*100=0.84 Indicador de propósito en el año 2020: (TNNHAI1/TBA) *100 (1516/2000)*100= 76% Indicador de propósito en el año 2021: (TNNHA/TBA)*100 (1996/2000) *100= 99.8% Indicador de propósito en el año 2022: TNNHA/TBA)*100 (2000/2000) *100= 100%

3.4 Metas Físicas

La cobertura anual del Programa Sistema Público de Cuidado 2022, fue la siguiente:

Año		2018	2019	2020	2021	2022
COMPONENTES	U. M	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Apoyo económico a personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Persona	No aplica	Hasta 2500	Hasta 2,000	Hasta 2,000	Hasta 2,000
Personas Coordinadores Regionales.	Persona	No aplica	Hasta 4	Hasta 3	Hasta 3	Hasta 2
Personas Talleristas	Persona	No aplica	Hasta 15	Hasta 13	Hasta 12	Hasta 13

3.4.1. Bienes y/o Servicios.

Para las personas que cuidan, preferentemente mujeres: La población potencial son las 267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa, según datos del INEGI 2010. La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

La población beneficiaria sería de hasta **2 mil personas** que cuidan a personas dependientes. Durante la implementación del programa durante el año 2022 se atendieron a un total de **2,000** personas. Se Proporcionaron servicios de salud, capacitación y técnicas con perfil psicológico y apoyos económicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las cuidadoras y cuidadores.

3.4.2 Montos entregados:

MONTOS ENTREGADOS	2018	2019	2020	2021	2022
Capítulo de Gasto	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido
4000	No aplica	\$ 24,647,924.46	\$ 5,546,500.00	\$10,465,964.00	\$13,036,919.81
Total	No aplica	\$ 24,647,924.46	\$ 5,546,500.00	\$10,465,964.00	\$13,036,919.81

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

Se atendió como prioridad a las personas que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema en la demarcación, y que no tenían acceso a un trabajo remunerado, para garantizar que se cumpla la Ley del Sistema Integral de Cuidado las personas solicitantes, todas las personas beneficiarias tenían a su cuidado a una persona adulta mayor o persona con discapacidad, residente de la Alcaldía de Iztapalapa.

Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa.	INEGI 2010
Objetivo	251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad.	Encuesta Intercensal 2015. INEGI.
Atendida	Se atendieron 2,000 personas durante el ejercicio fiscal 2022	De acuerdo con el padrón publicado en la página de la Alcaldía, el vínculo electrónico donde puede consultarse: http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2022/Cuidadoras2022.pdf

Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2022

En este cuadro se describe la población objetivo y población atendida del programa social durante el 2022 y

presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (B/A) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2018	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cifras 2019	251 001	2,127	$(2127/251001) *100= 0.8474$	En el primer año de operación se tiene una cobertura del 0.85%
Cifras 2020	251 001	1,516	$(1516/251001) *100= 0.6039$	En el segundo año de operación se tiene una cobertura del 0.60%
Cifras 2021	251 001	2,011	$(2011/251001) *100= 0.8011$	En el tercer año de operación se tiene una cobertura del 0.80%
Cifras 2022	251 001	2,015	$(2015/251001) *100= 0.8027$	En el tercer año de operación se tiene una cobertura del 0.80%

La población objetivo del programa social son 251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad, según cifras de la Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

Con base en el análisis anterior, se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial y no satisfactorio)

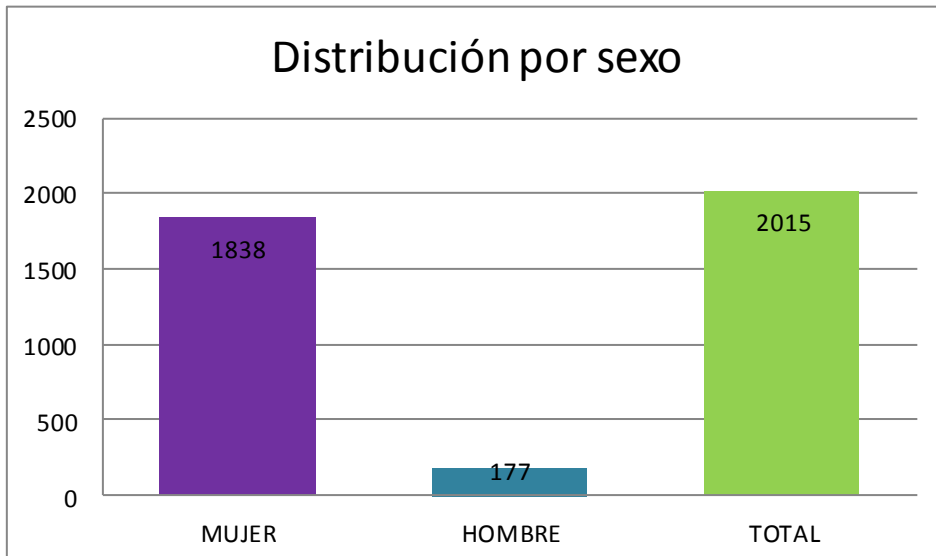
En las Reglas de Operación 2022, se incluyeron los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2022	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	267mil 971 personas que realizan actividades no remuneradas en Iztapalapa.	Satisfactorio	La población potencial se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	INEGI 2010	Satisfactorio	De acuerdo con el INEGI se obtuvo la población potencial.
Población Objetivo	Descripción	251 mil una persona que tienen a su cuidado a algún familiar adulto mayor o persona con discapacidad.	Satisfactorio	La población objetivo se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	Encuesta Intercensal 2015. INEGI.	Satisfactorio	De acuerdo con el INEGI se obtuvo la población.
Población Atendida	Descripción	Se atendieron 2,015 personas durante el ejercicio fiscal 2022.	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.
	Datos estadísticos	Se incluyeron	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.

3.4.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

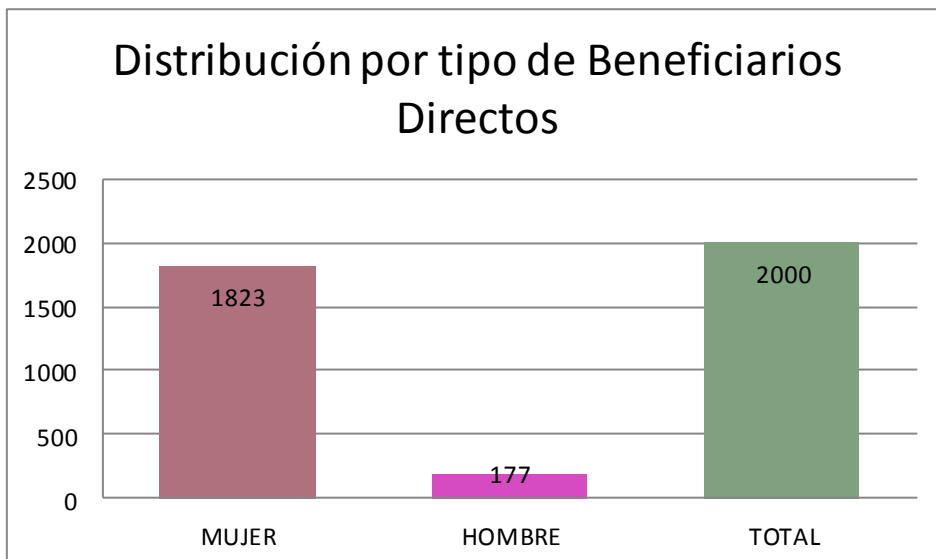
Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, se calcularon los

siguientes elementos y se presenta la información de manera gráfica.

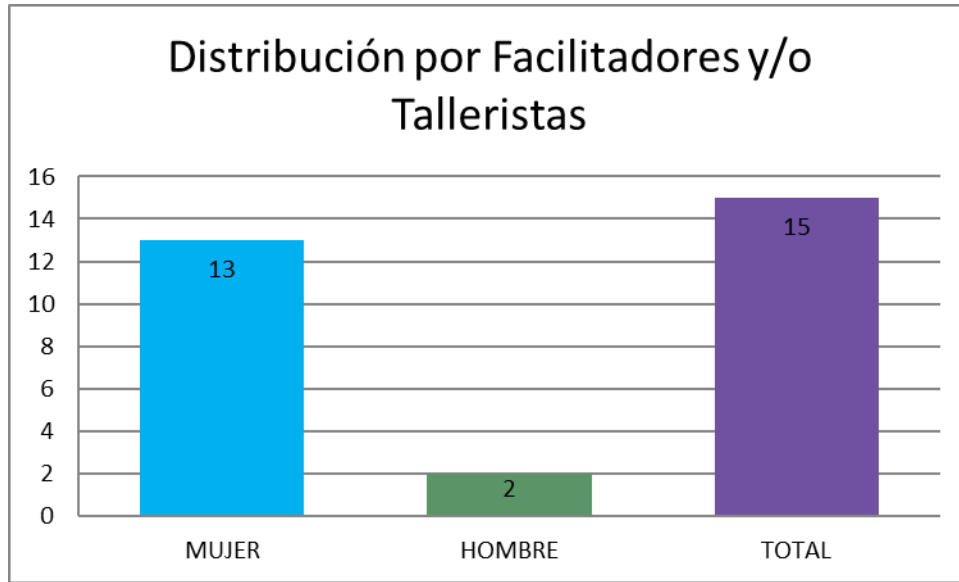
A) Distribución por sexo de beneficiarios directos y facilitadores (cuantas mujeres, cuantos hombres y total).



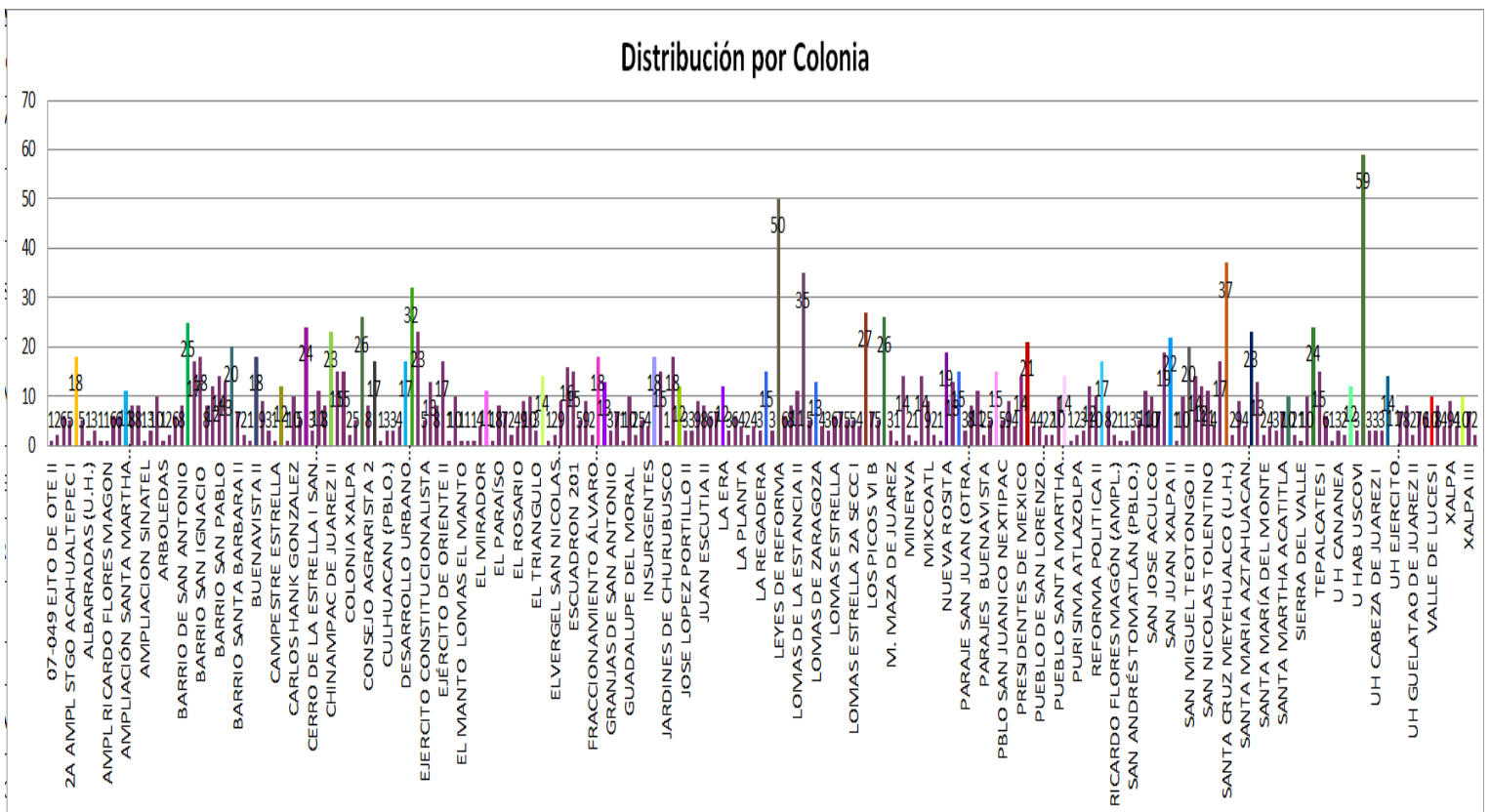
B) Distribución por tipo de Beneficiarios Directos – Cuidadoras (cuantas mujeres, cuantos hombres y total).



C) Distribución por Facilitadores y/o Talleristas (cuantas mujeres, cuantos hombres y total)

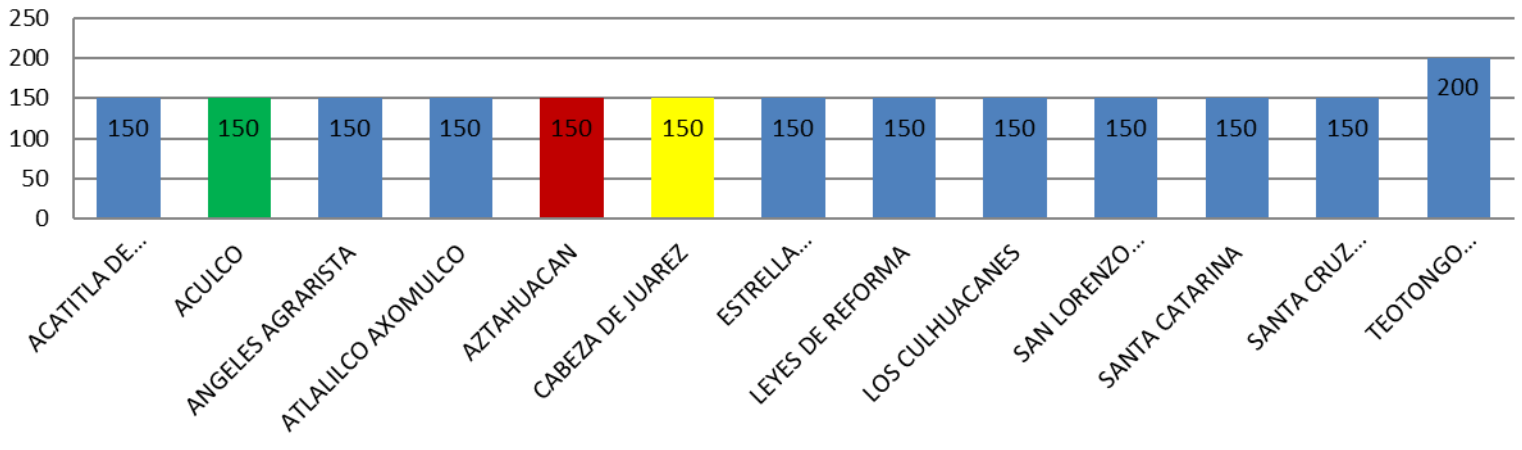


D) Distribución por Colonia (cuantos beneficiarios hay por colonia).



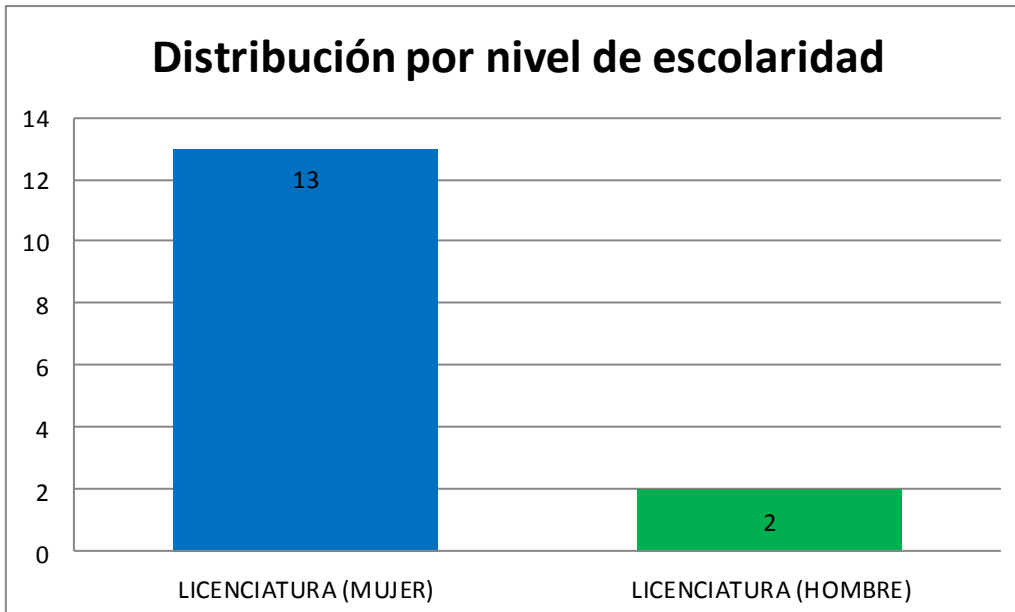
E) Distribución por Dirección Territorial (cuantos beneficiarios hay por Dirección Territorial).

Distribución por Dirección Territorial

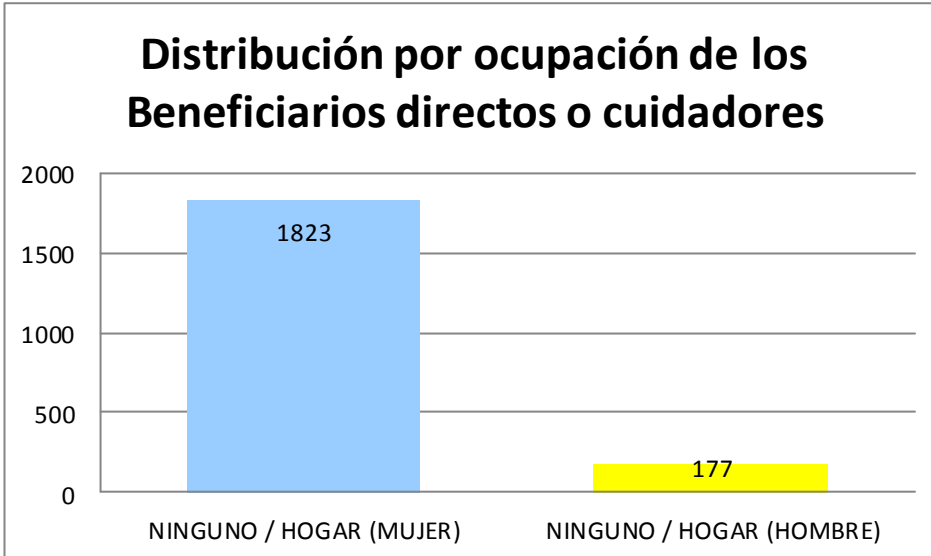


F) Distribución por nivel de escolaridad: Facilitadores y/o Talleristas (beneficiarios Facilitadores o Talleristas cuantas mujeres y cuantos hombres hay y que grado escolar tiene cada uno de ellos).

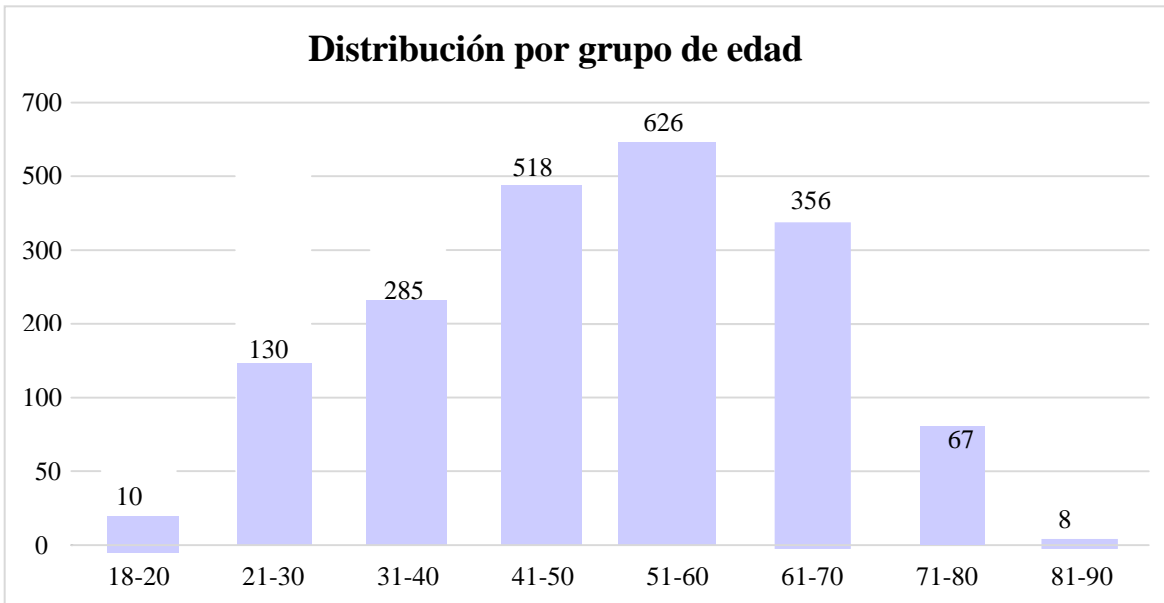
Distribución por nivel de escolaridad



G) Distribución por ocupación de los Beneficiarios directos o cuidadores.



H) Distribución por grupo de edad de los beneficiarios directo.



IV. Módulo de Análisis Cualitativo

Por las características de este programa, se presentan la matriz de **hallazgos y recomendaciones** para darle sulugar al componente de Cuidadoras:

4)

Matriz de hallazgos y recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1-Programa con aceptación de la gente. -El programa otorga apoyos directos. -Existe orden en el trabajo. -Buena relación entre promotores del programa. -Capacitación constante de los operadores del programa. -Excelente control en el manejo de los datos y expedientes.	1.1.1 El programa contribuye a que se ejecute el Derecho al Cuidado a través del establecimiento de un sistema que otorga servicios públicos, entrega apoyos económicos, herramientas y técnicas.
2. Obstáculos y brechas	2.1 Cobertura limitada. -Recurso para el programa es limitado. -Recurso humano insuficiente -Infraestructura limitada	2.1.1 La injusta organización social del cuidado vulnera derechos básicos de las personas, por lo tanto, debe ser transformada si se quiere avanzar en la implementación de las políticas integrales de cuidado para la sostenibilidad de la vida.
3. Áreas de oportunidad	3.1 Ampliar la cantidad de beneficiarios. -Ampliar la cantidad de apoyos. -La participación de la gente durante el proceso. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.	3.1.1 Este programa de nueva creación llama al reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos y políticas de protección social, al mismo tiempo que se promueve la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres como clave para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo económico y social.
4. Satisfacción de beneficiarios.	4.1 Con el estudio de satisfacción de los beneficiarios del programa social “Sistema Público de Cuidado, Alcaldía de Iztapalapa 2022” se comprobó la eficacia de las acciones que se llevaron a cabo y se evaluó positivamente el cumplimiento de los objetivos para los que fueron propuestas.	4.1.1 Concebido como derecho, el cuidado puede por tanto ser exigible, y los gobiernos debemos responder con políticas públicas que contribuya a la transformación de la organización social del cuidado.

V. Módulo de Satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

**EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL
Encuesta de satisfacción del programa social “Sistema Público de Cuidados, Alcaldía de
Iztapalapa 2022”.**

**EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN
DE LAS PERSONAS
BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA
SOCIAL
“SISTEMA PÚBLICO DE
CUIDADOS “**

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
GESTIÓN 2022**

Contenido

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	21
Objetivo general	21
Objetivos específicos	21
Población objetivo	24
Presupuesto	25
Perfil de las personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta	26
Bienes y servicios que presta	26
ESTRATEGIA DE MUESTREO	27
Descripción y justificación	27
IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS	27
Factores de la dinámica operativa	27
Estrategia de capacitación	28
IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO	28
Servidores públicos encargados del levantamiento	28
CUESTIONARIO	30
Anexo 1. Cuestionario	30
ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES	34
Firma de consentimiento	34
CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO	35
Procesamiento y análisis de la información	35
INDICADORES	36
Edad	36
Género	37
RESULTADOS	39
GRAFICAS	39

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Objetivo general

El Programa Social “Sistema Público de Cuidados 2022” se apega al fundamento escrito en la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 9 Ciudad Solidaria en el inciso B) Derecho al cuidado señala que las personas tienen derecho al cuidado que les permita vivir, le otorgue elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Las autoridades establecerán un sistema integral de cuidado que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas.

La misma Constitución declara en el artículo 10 Ciudad Productiva el reconocimiento al trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social. En este marco de la Constitución, la Alcaldía Iztapalapa promueve la integración de un Sistema Público de Cuidados como instrumento de intervención del gobierno para crear las condiciones que garanticen el derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan.

La Alcaldía de Iztapalapa impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad. Este programa impulsa el reconocimiento al trabajo del cuidado que mayoritariamente realizan las mujeres y que no es reconocido.

Este sistema integra acciones que la Alcaldía brinda para la atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras y cuidadores, en especial las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, situación de pobreza y pobreza extrema.

La Ciudad de México se encuentra a la vanguardia nacional en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y se han dado pasos en el reconocimiento de las políticas de cuidado. La Alcaldía de Iztapalapa se suma para crear condiciones en impulsarlo.

La atención de los adultos mayores, personas con discapacidad; así como las personas cuidadoras requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado dirigidas en especial a mujeres que se desarrollan como cuidadoras de estos grupos de población en la Alcaldía de Iztapalapa.

En México, las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Más específicamente, las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar mientras que los hombres dedican cuatro.

En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.

Hay que mencionar también las diferencias en el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado en función de los distintos estratos sociales de población, donde numerosos estudios muestran que dicha carga es mucho mayor para mujeres en situación de pobreza, además constituyen una barrera sustantiva para la igualdad de género, en muchos casos contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza para las mujeres.

En un proceso de círculo virtuoso, la autonomía económica permitiría mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente, y estar en una mejor posición para evitar vivir o para salir de una situación de violencia. Además, permitiría a las mujeres, dedicar tiempo a atender y cuidar su salud, a participar en actividades comunitarias, de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política.

Para lograr un cambio de paradigma sobre las responsabilidades del cuidado, se hace necesario el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de la existencia y el valor del trabajo de cuidado no remunerado, y comenzar a considerar este trabajo como un bien público global y no exclusivo de la esfera de lo privado. Reconocerlo y garantizarlo como un derecho a cuidar y a ser cuidado, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México, a través de políticas públicas.

Objetivos específicos

- El programa social “Sistema Público de Cuidados 2022” tiene como propósito contribuir a la creación de mejores condiciones de bienestar y a la redistribución más equitativa de las actividades de cuidado en el ámbito familiar que realizan fundamentalmente las mujeres y las niñas, de manera no remunerada. El presente programa social busca apoyar hasta 2,000 mil personas cuidadores que habitan en Iztapalapa a los procesos de capacitación con un perfil psicológico, con la finalidad de que tomen conciencia del importante papel que juegan en la familia y en la sociedad en el cuidado del otro, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.
- Por lo que se proporcionará apoyos económicos, talleres, asesorías y técnicas psicológicas a personas cuidadores de personas dependientes como personas con discapacidad y adultos mayores con alto índice de vulnerabilidad, y así contribuir al desarrollo de un Sistema Público de Cuidados en la Alcaldía Iztapalapa, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a personas cuidadores, identifique sus áreas de oportunidad, ofrezca propuestas de articulación e incorporación del cuidado con corresponsabilidad.

Población objetivo

La población beneficiaria de este programa en 2022 la proyectamos en alrededor de 2,000 mil personas Cuidadores que habitan en de la Alcaldía Iztapalapa. La población destinataria de este programa, denominada en los lineamientos como beneficiarios facilitadores, que apoyará el buen desarrollo de este programa son hasta 2 coordinadores y hasta 13 facilitadores o talleristas personas mayores de 18 años, con experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como con habilidades de diálogo, mediación y concertación social.

COMPONENTES	U. M	CANTIDAD
Apoyo económico a personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Persona	Hasta 2,000
Personas Coordinadores Regionales.	Persona	Hasta 2
Personas Talleristas	Persona	Hasta 13

Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2022 del presente Programa se destinará un total de \$13,064,000.00 (Trece millones sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 1. PRESUPUESTO

CATEGORÍA	BENEFICIARIOS	MONTO UNITARIO	MINISTRACIONES	TOTAL APOYO
Personas beneficiarias cuidadores	1,000	\$1,000.00	Hasta 7	\$7,000,000.00
Personas beneficiarias cuidadores	1,000	\$1,000.00	Hasta 5	\$5,000,000.00
Talleristas	13	\$7,000.00	Hasta 8	\$728,000.00
Coordinadores	2	\$8,500.00	Hasta 8	\$136,000.00
Costo de operación, de vestuario y protección				\$200,000.00
TOTAL	2015			\$13,064,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en las reglas de operación del programa social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 enero de 2022, No.780, Tomo I.

Perfil de las personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta

La población objetivo serán aquellas personas contenidas en el padrón de beneficiarios 2022, de tal forma que tengan las mismas posibilidades de ser seleccionados, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.

Bienes y servicios que presta

Transferencia monetaria en el marco del programa social.

ESTRATEGIA DE MUESTREO

Descripción y justificación

Se determina que el tipo de muestra será probabilístico y de modalidad aleatoria simple sin reemplazo, el equipo encargado de la evaluación del programa social seleccionará una muestra de tamaño “n” de la población con respecto al padrón de beneficiarios 2022, y así reducir los sesgos de elección y garantizar que se tengan las mismas posibilidades de elegir a los beneficiarios. La población total seleccionada será de 240 personas, con un 95% de confianza y un error máximo de 5 % y se utilizará la fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Se establece el tamaño de la muestra a quienes se les va a aplicar el cuestionario, donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población total

Z = Parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo

P = Proporción de individuos que poseen una característica específica

q = Proporción de individuos que NO poseen una característica específica

e² = Error de estimación aceptado

IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Factores de la dinámica operativa

Para la aplicación de la encuesta el equipo coordinador realizará una prueba piloto con el fin de contribuir a mejorar la validez y confiabilidad de los procedimientos, así como disminuir los posibles sesgos y errores en la obtención de los datos que pueden orientar a

mejorar la metodología, estableciendo los parámetros necesarios a un pequeño grupo de personas beneficiarias y así conocer si el cuestionario es claro y conciso, el tiempo de aplicación y las formas de aplicación.

Los requerimientos materiales para la elaboración y aplicación son:

Papelería:

- Cuestionarios
- Tablas
- Plumas

Estrategia de capacitación

El encuestador recibirá una capacitación de forma presencial impartida por el área de Diversidad, a partir de la entrega del presente trabajo como se menciona en el cronograma del ya mencionado, la capacitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, donde se les explicará la finalidad de cada una de las categorías, la aplicación del cuestionario, así como el diseño muestral, con el objetivo de aclarar dudas y posibles errores al momento del levantamiento. La entrevista se realizará con respeto, prudencia y cordialidad, de esta forma el personal tendrá las herramientas necesarias para cumplir con las metas establecidas.

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO

Servidores públicos encargados del levantamiento

Debido a la reducción de contagios del virus Sars Cov 2 y conforme a los lineamientos de sanidad, la modalidad que se llevará a cabo para aplicar los cuestionarios y obtención de la información será de forma presencial, en cada una de las trece Direcciones Territoriales de la demarcación, conforme a la muestra.

El servidor encargado que llevará a cabo las encuestas será el C. Daniel Ramírez Lora, J.U.D. de Diversidad, y quienes facilitarán la aplicación será el equipo de la L.C.P. De Seguimiento a Programas para Personas con Discapacidad coordinado por el Lic. Daniel Serrano Contreras, a continuación, se muestra el listado:

TABLA 2. TERRITORIALES	
TERRITORIAL	PERSONAL DE LA L.C.P. DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ACULCO	NELLY HERNANDEZ RICARDEZ
CABEZA DE JUÁREZ	MA. GUADALUPE GUERRERO MENDEZ
ACATITLA ZARAGOZA	LUIS ALFREDO SANCHEZ ARIAS
REFORMA	JOSE LUIS SAUCEDO MUÑOZ
ESTRELLA HUIZACHTEPETL	BRENDA XOCHITL AVILA LOPEZ
SANTA CRUZ QUETZALCÓATL	ALEJANDRO ANAYA BELLO
TEZONCO	NADIA GUADALUPE MENDOZA RUIZ
ACAHUALTEPEC TEOTONGO	CITLALI ITZEL FIGUEROA ESTRADA
AZTAHUACÁN	DIANA LAURA ROJAS HERNANDEZ
ÁNGELES AGRARISTA	DULCE MIRIAM VARGAS RAMIREZ
SANTA CATARINA	EUGENIA ANAID MORALES LORENZANA
LOS CULHUACANES	GABRIELA ZAVALA ARROYO
ATLALILCO AXOMULCO	YESICA MONTSERRAT CORTES DAVALOS

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el área administrativa L.C.P. de seguimiento a programas para personas con discapacidad de la Alcaldía Iztapalapa.

CUESTIONARIO

Anexo 1. Cuestionario



<p>CUESTIONARIO</p> <p>Programa social “SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022”</p>
--

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 945 Bis, con fecha 26 de septiembre y el Apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores, de las Reglas de Operación de cada Programa Social “Sistema Público de Cuidados, 2022”, publicada 31 enero 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.780, Tomo I.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado le solicito a usted tenga a bien responder las siguientes preguntas que servirán de base para la elaboración del Módulo de Autodiagnóstico del Informe Final de Evaluación Interna 2022.

FECHA: _____ / _____ / _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> Día Mes Año </div>	FOLIO N°.				
1.SOCIOECONÓMICA <i>1.1 información general del beneficiario</i>					
1. Género <div style="margin-left: 40px;"> 1 () MASCULINO 2 () FEMENINO 3 () OTRO: ESPECIFIQUE </div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">2. EDAD:</td> <td style="padding: 5px;">3. NIVEL ESCOLAR:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"> 1 () Sin estudios 2 () Primaria 3 () Secundaria 4 () Preparatoria 5 () Licenciatura </td> </tr> </table>	2. EDAD:	3. NIVEL ESCOLAR:		1 () Sin estudios 2 () Primaria 3 () Secundaria 4 () Preparatoria 5 () Licenciatura
2. EDAD:	3. NIVEL ESCOLAR:				
	1 () Sin estudios 2 () Primaria 3 () Secundaria 4 () Preparatoria 5 () Licenciatura				
4. COLONIA:					

2. EXPECTATIVAS	
<i>2.1 conocimiento del programa</i>	
<p>5. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social?:</p> <p>1 () Interés por participar en actividades comunitarias</p> <p>2 () Falta de recursos económicos</p> <p>3 () Promueve la participación y cooperación mediante distintas actividades</p> <p>4 Porque cubro los requisitos del programa</p> <p>5 () Otro</p>	<p>6. ¿Cómo se enteró del programa social?</p> <p>1 () Medios de comunicación</p> <p>2 () Familiares</p> <p>3 () Promotores</p> <p>4 () Redes sociales</p> <p>5 () Otro. Especifique _____</p>
<p>7. ¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa social?</p> <p>1 () Menos de 1 año</p> <p>2 () De un 1 año a 2</p> <p>3 () Más de 2 años</p>	
<i>2.2 percepción del programa</i>	
<p>8. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa?</p> <p>1 () Mucha confianza</p> <p>2 () Algo de confianza</p> <p>3 () Poca confianza</p> <p>4 () Ninguna confianza</p>	
3. CALIDAD DE GESTIÓN	
<i>3.1 Trámites</i>	
<p>9. ¿Considera que hay una adecuada coordinación entre las áreas administrativas involucradas en la planeación, gestión y operación del programa?</p> <p>1 () Si</p> <p>2 () No</p>	<p>10. ¿Cuánto esfuerzo has puesto en gestionar tu trámite o servicio?</p> <p>() 1 () 10</p> <p style="text-align: center;">* 1 muy poco Y 10 muchos</p>
<i>3.2 Eficiencia en el proceso de incorporación</i>	
<p>11. El proceso de registro al programa fue sencillo, flexible y transparente:</p> <p>1 () Si</p> <p>2 () No</p>	
<i>3.3 Atención al beneficiario</i>	
<p>12. ¿Qué tan amable fue el personal del programa?</p> <p>1 () () 5</p> <p>*1 Nivel bajo y 5 nivel alto</p>	<p>13. ¿Cómo calificaría la claridad de la información?</p> <p>1 () Buena</p> <p>2 () Regular</p> <p>3 () Mala</p>

4. CALIDAD DEL BENEFICIO <i>4.1 Promotores, facilitadores o prestadores de servicio</i>	
14. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios? 1 (<input type="checkbox"/>) Si 2 (<input type="checkbox"/>) No	
<i>4.2 Pertinencia del beneficiario</i>	
15. ¿En qué medida ha cubierto sus necesidades? 1 (<input type="checkbox"/>) 10 (<input type="checkbox"/>) * 1 muy poco y 10 totalmente	
<i>4.3 Impacto del beneficio</i>	
16. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? 1 (<input type="checkbox"/>) Salud 2 (<input type="checkbox"/>) Alimentación 3 (<input type="checkbox"/>) Vivienda 4 (<input type="checkbox"/>) Servicios básicos 5 (<input type="checkbox"/>) Social 6 (<input type="checkbox"/>) Familiar 7 (<input type="checkbox"/>) Otro. Especifique _____	
<i>4.4 Valoración del beneficio</i>	
17. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado? 1 (<input type="checkbox"/>) Muy bueno 2 (<input type="checkbox"/>) Bueno 3 (<input type="checkbox"/>) Regular 4 (<input type="checkbox"/>) Malo 5 (<input type="checkbox"/>) Muy malo	
5. CONTRAPRESTACIÓN <i>5.1 Actividades adicionales</i>	
18. ¿El programa le solicita algún bien y /o servicio para recibir el apoyo? 1 (<input type="checkbox"/>) Sí 2 (<input type="checkbox"/>) No	
19. Durante su pertenencia al programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades relacionadas con el programa? 1 (<input type="checkbox"/>) Sí 2 (<input type="checkbox"/>) No	
6. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL <i>6.1 Compromiso comunitario y cohesión familiar</i>	
20. ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado al formar parte del programa? 1 (<input type="checkbox"/>) Mucho	

<p>2 () Algo 3 () Poco 4 () Nada</p>
<p>7. SATISFACCIÓN <i>7.1 Expectativas</i></p>
<p>21. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo? 1 () Por mucho 2 () Cumplió 3 () Esperaba más 4 () No las cumplió en lo absoluto</p>
<p><i>7.2 Satisfacción por rubro del programa</i></p>
<p>22. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio del programa? 1 () Totalmente satisfecho 2 () Satisfecho 3 () Indiferente 4 () Insatisfecho 5 () Totalmente insatisfecho</p>
<p><i>7.3 Valoración general</i></p>
<p>23. Del 1 al 5, ¿qué valoración le da al programa? 1 () 5 () *1 insatisfecho y 5 muy satisfecho</p>
<p>8. QUEJAS O SUGERENCIAS <i>8.1 Conocimiento de los mecanismos para atender</i></p>
<p>24. El programa ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión: 1 () Si 2 () No 3 () Lo desconozco</p>
<p><i>8.2 Experiencia con quejas, sugerencias o comentarios</i></p>
<p>25. ¿Ha presentado quejas o sugerencias del programa? 1 () Si 2 () No</p>

FIRMA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyo económico de acuerdo a las metas establecidas en las reglas de operación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier anomalía denúnciala a la Contraloría Interna en Iztapalapa al Tel. 5445-1151 y/o en la Contraloría General a Honestatel: 5062-2222.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022**”, el cual tiene su fundamento legal en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México cuya finalidad de un conjunto ordenado de expedientes de residentes de la demarcación que reciben algún tipo de apoyo que otorga la Alcaldía de Iztapalapa y que en caso de ser beneficiarios serán integrados al padrón de beneficiarios del programa para entregarles el apoyo correspondiente y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Órganos de Control y Organismos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. María del Rosario Palacios Alejo, Subdirectora de Inclusión Social y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la renovación del consentimiento para la difusión de sus datos es la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama N° 63 esquina Ayuntamiento, Barrio de San Lucas C.P. 09000.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: <https://datospersonales.infocdf.org.mx> o www.infodf.org.mx

ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

Firma de consentimiento

Nombre:

Fecha:

FIRMA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyo económico de acuerdo a las metas establecidas en las reglas de operación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier anomalía denúnciala a la Contraloría Interna en Iztapalapa al Tel. 5445-1151 y/o en la Contraloría General a Honestatel: 5062-2222.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2022**”, el cual tiene su fundamento legal en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México cuya finalidad de un conjunto ordenado de expedientes de residentes de la demarcación que reciben algún tipo de apoyo que otorga la Alcaldía de Iztapalapa y que en caso de ser beneficiarios serán integrados al padrón de beneficiarios del programa para entregarles el apoyo correspondiente y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Órganos de Control y Organismos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. María del Rosario Palacios Alejo, subdirectora de Inclusión Social y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la renovación del consentimiento para la difusión de sus datos es la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama N° 63 esquina Ayuntamiento, Barrio de San Lucas C.P. 09000.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: <https://datospersonales.infocdf.org.mx> o www.infodf.org.mx

CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO

Procesamiento y análisis de la información

En el cronograma se conforma las actividades a realizar por parte del personal que se llevara a cabo. En el caso del análisis y procesamiento se llevará a cabo a partir del año entrante debido a las actividades que se llevan a cabo en la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

TABLA 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO																																																										
ACTIVIDADES	NOVIEMBRE															DICIEMBRE															ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																								
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	M	J	V	S	D	L	M	M	M	J	V	S	D	L	M	M	M	J	V	S	D					L	M	M	M	J	V	S																	
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31												
Capacitación del personal																																																										
Impresiones de los cuestionarios																																																										
Aplicación del cuestionario																																																										
Concentrado de datos																																																										
Procesamiento y análisis de resultados																																																										

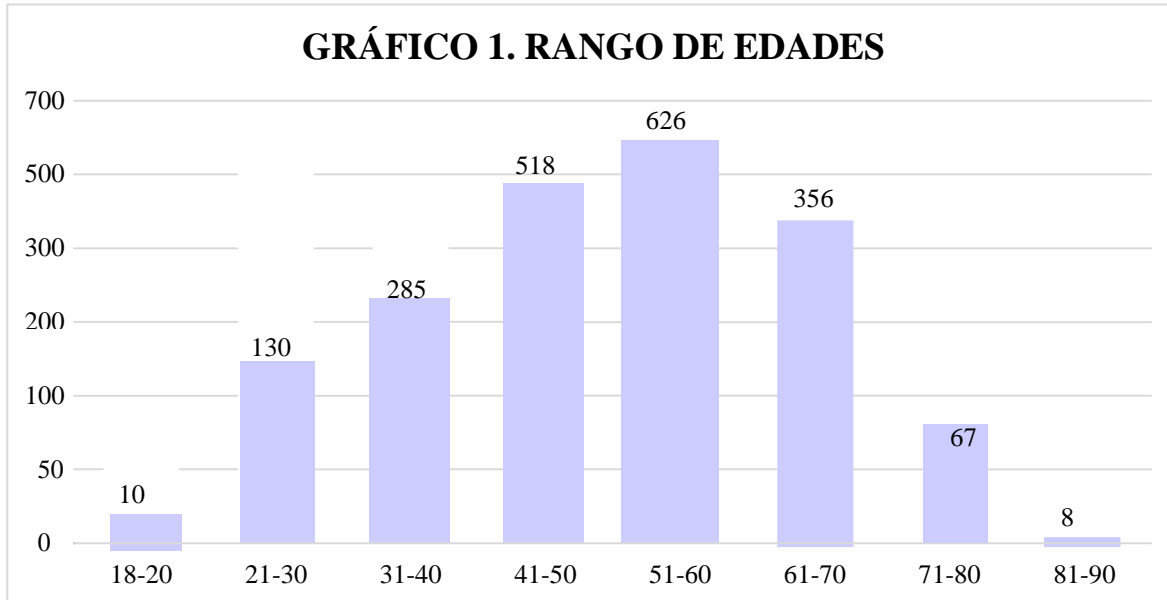
Fuente: Elaboración propia.

INDICADORES

Para la creación del cuestionario se necesitó el apoyo de datos estadísticos que respalden la viabilidad de las preguntas, se utilizaron indicadores del programa social **“SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS 2022”** con el objetivo de tener un panorama amplio del funcionamiento del programa social en Iztapalapa, además de reducir las brechas que existan entre los sectores de la población y enfocar los esfuerzos de la Alcaldía encaminados a los grupos más vulnerables. Por ende, el presente apartado tiene el objetivo de analizar las perspectivas de los campos de estudio.

Edad

La comparación de las edades nos ayudó a mostrar la dispersión de la población, que se beneficia y así conocer el rango de edad que realiza la función de cuidado de personas dependientes



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el padrón del programa social.

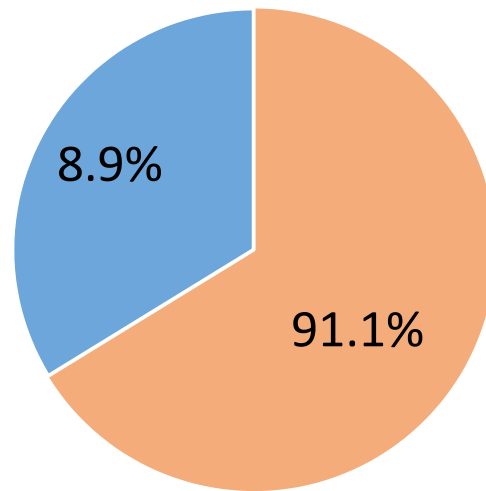
Como se muestra en el gráfico 1, la mayor parte de la población que recibe el beneficio del programa se registró en 3 rangos con el mayor número de participantes que comprenden desde los 41 hasta los 70 años, es decir la población de adultos mayores realizan la función de cuidado de personas dependientes de personas con discapacidad y adultos mayores con alto grado de dependencia.

Género

Durante la operatividad del programa se puede observar el uso del tiempo dedicado a labores de cuidado no remunerado donde dicha carga es mucho mayor para mujeres. El total de mujeres que dedicaron su tiempo al trabajo de cuidado fue de 1,823 personas, mientras que los hombres que se involucraron al trabajo de cuidado fueron 177 personas.

GRÁFICO 2. PORCENTAJE POR GÉNERO

■ Femenino ■ Masculino



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en el padrón del programa social.

Como se muestra en el gráfico 2, la mayor parte de la población que recibe el beneficio del programa son mujeres ya que son ellas las que se dedicaron a las labores del cuidado de personas dependientes en un porcentaje del 91.1%, mientras que los hombres se involucraron al trabajo del cuidado en un 8.9 % durante el desarrollo del programa.

Resultados

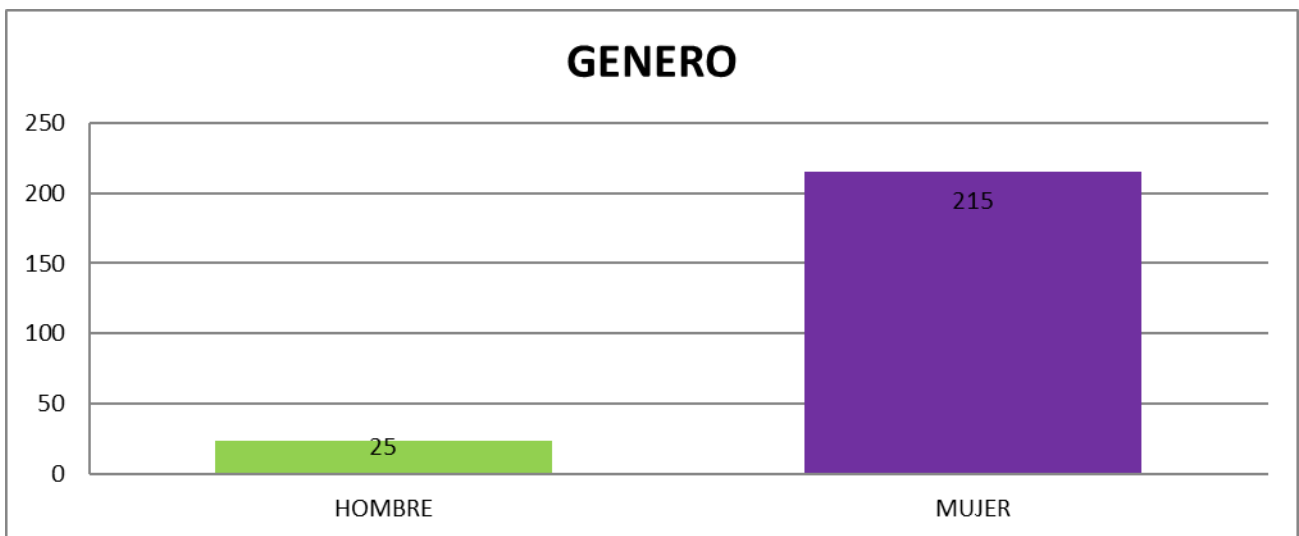
Análisis de la evaluación de satisfacción aplicada a 240 personas beneficiarias del programa social “Sistema Público de Cuidados 2022”, se calcularon los siguientes elementos y se presenta la información de manera gráfica.

Gráficas de la encuesta.

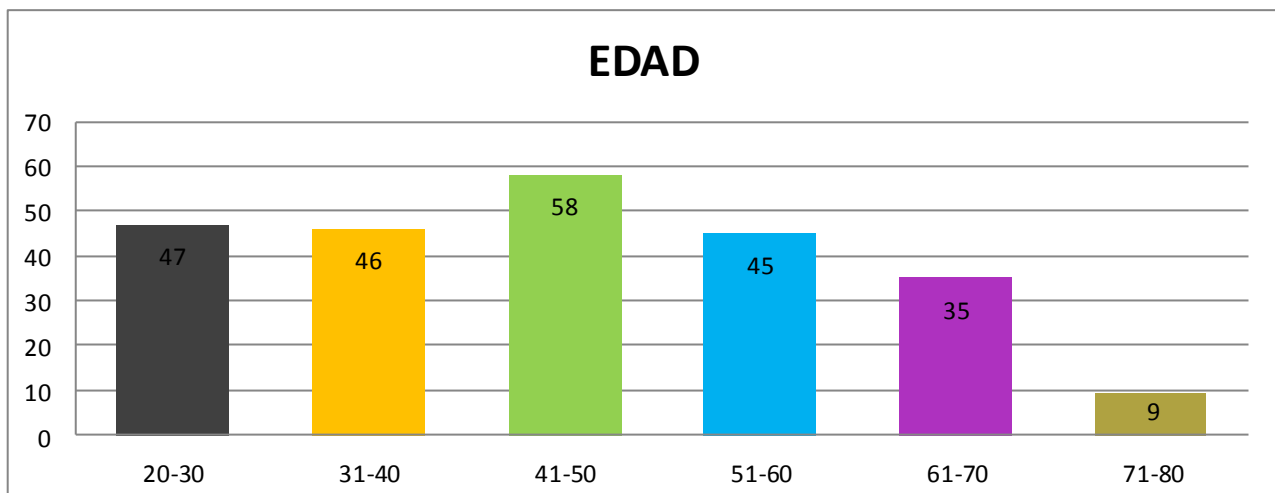
1. SOCIOECONÓMICA

1.1 información general del beneficiario

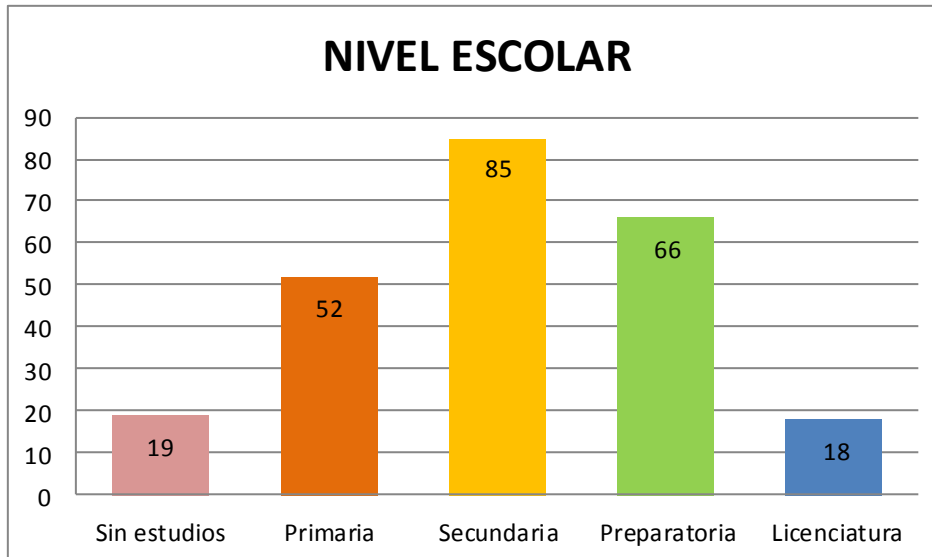
1. GÉNERO



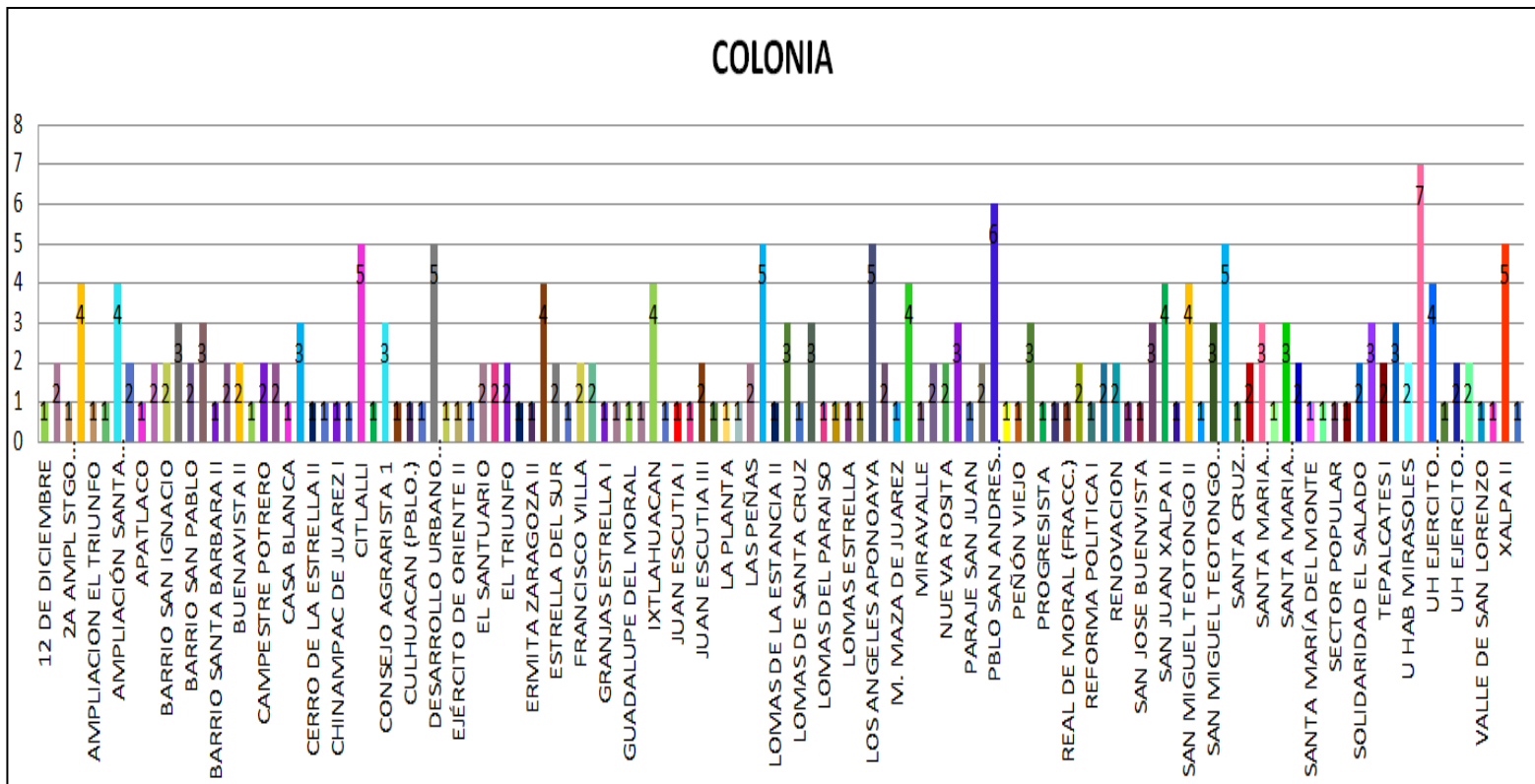
2. EDAD



3. NIVEL ESCOLAR



4. COLONIA

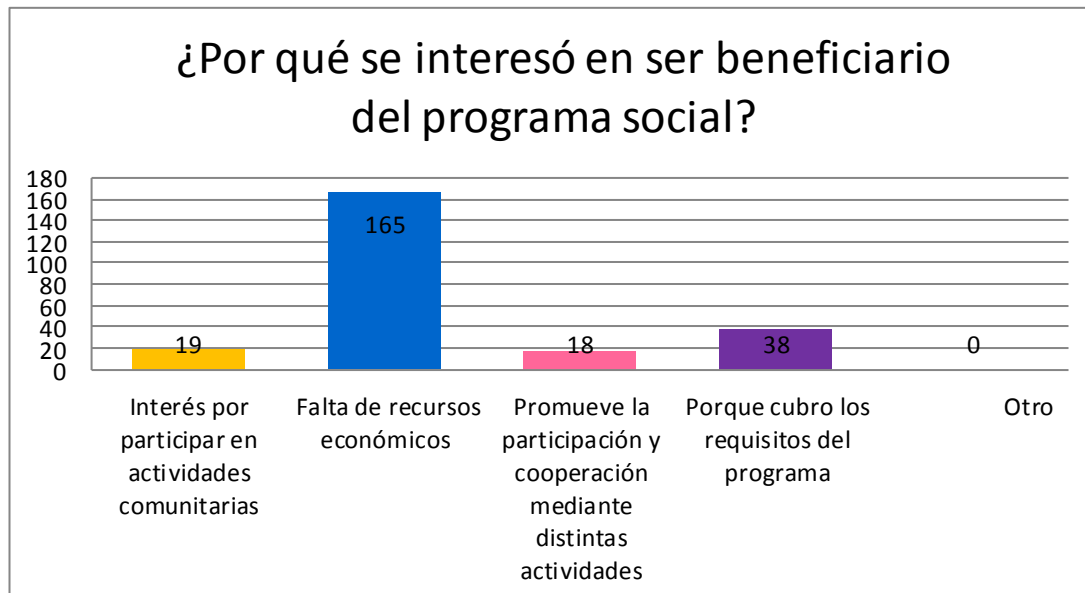


2. EXPECTATIVAS

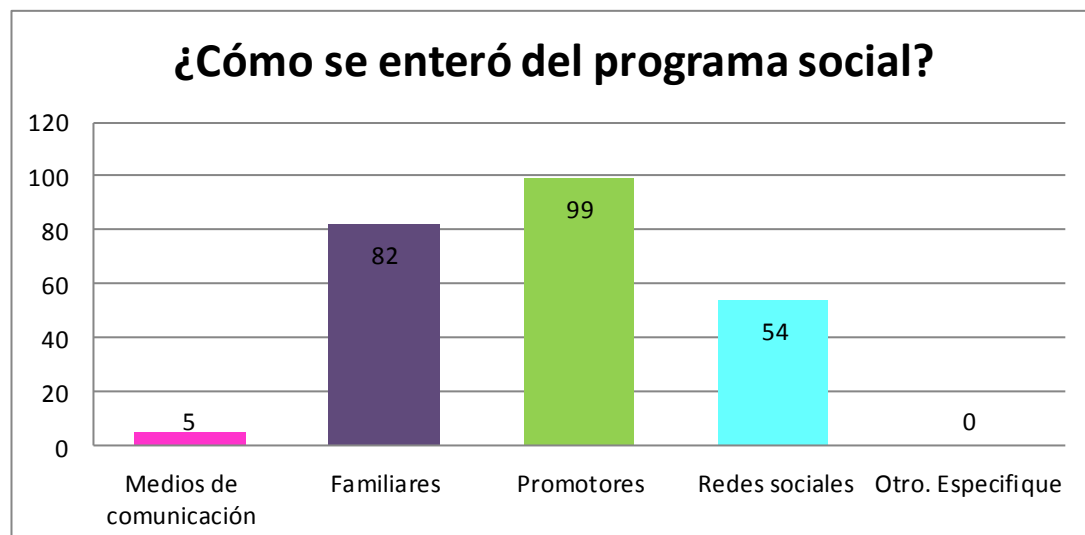
2.1

conocimiento del programa

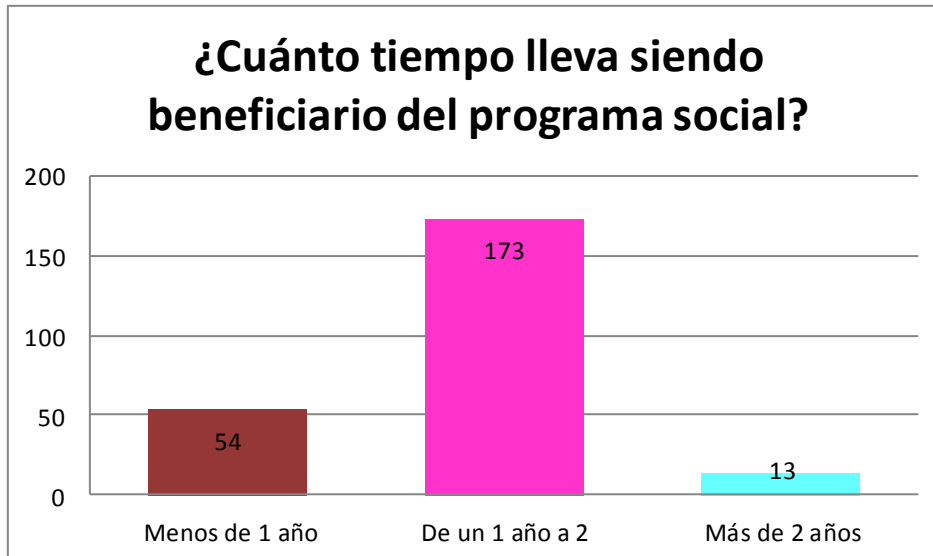
5. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social?



6. ¿Cómo se enteró del programa social?

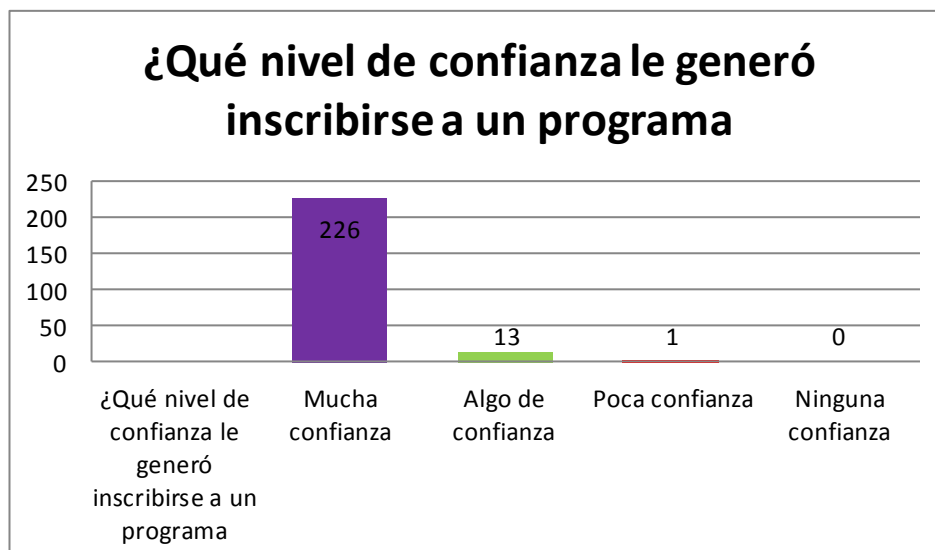


7. ¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa social?



2.2 Percepción del programa

8. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa



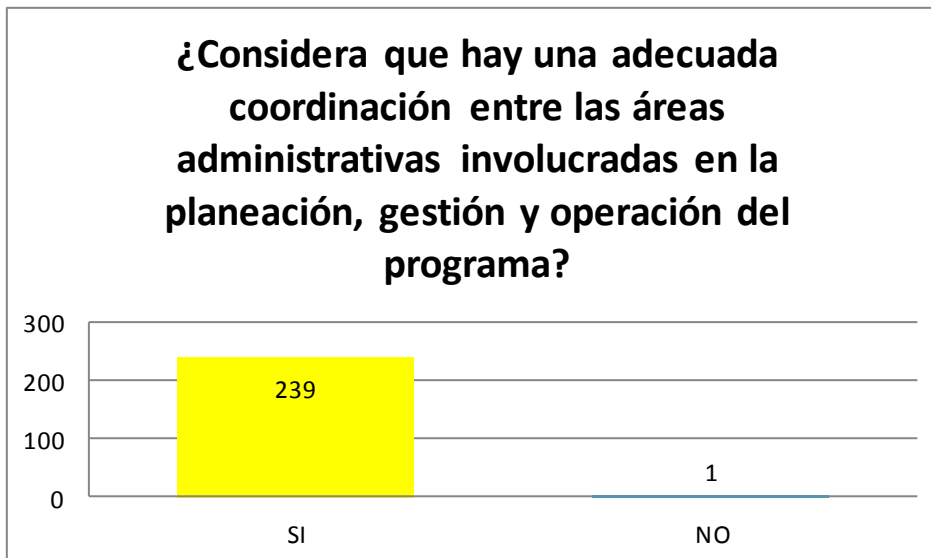
3.

CALIDAD DE GESTIÓN

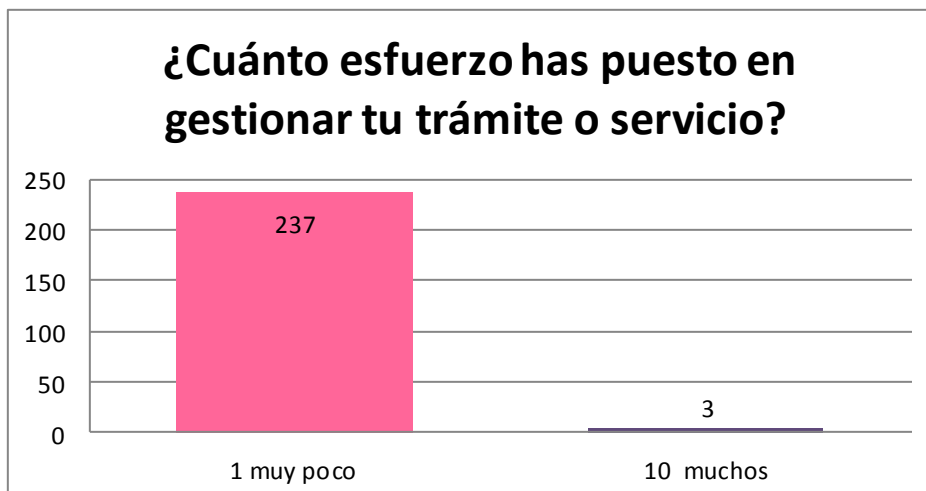
3.1

Trámites

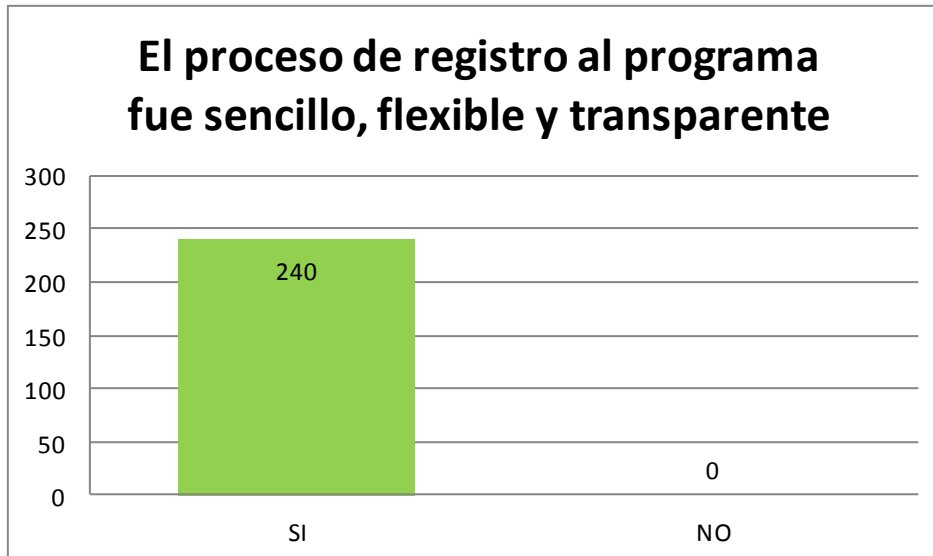
9. ¿Considera que hay una adecuada coordinación entre las áreas administrativas involucradas en la planeación, gestión y operación del programa?



10. ¿Cuánto esfuerzo has puesto en gestionar tu trámite o servicio?

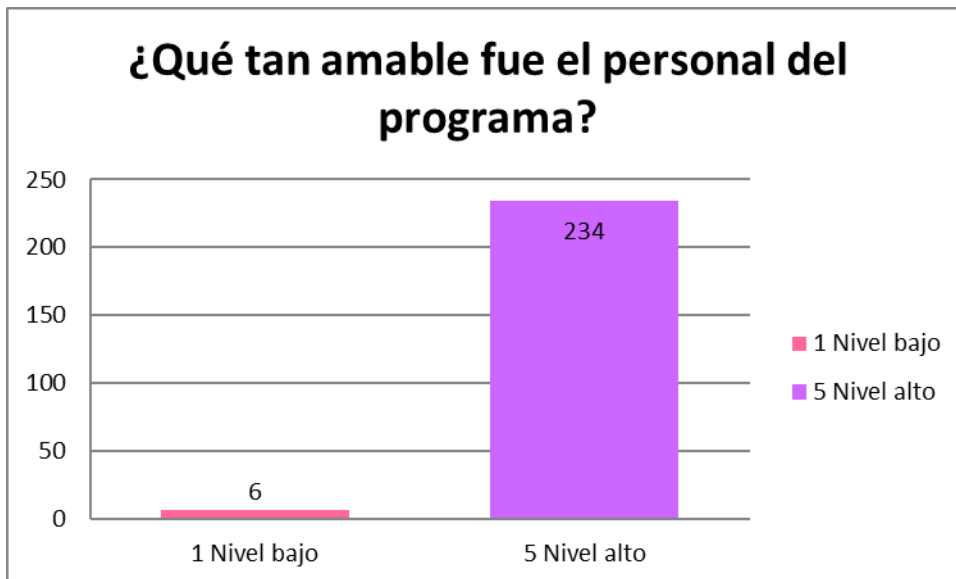


11. El proceso de registro al programa fue sencillo, flexible y transparente:

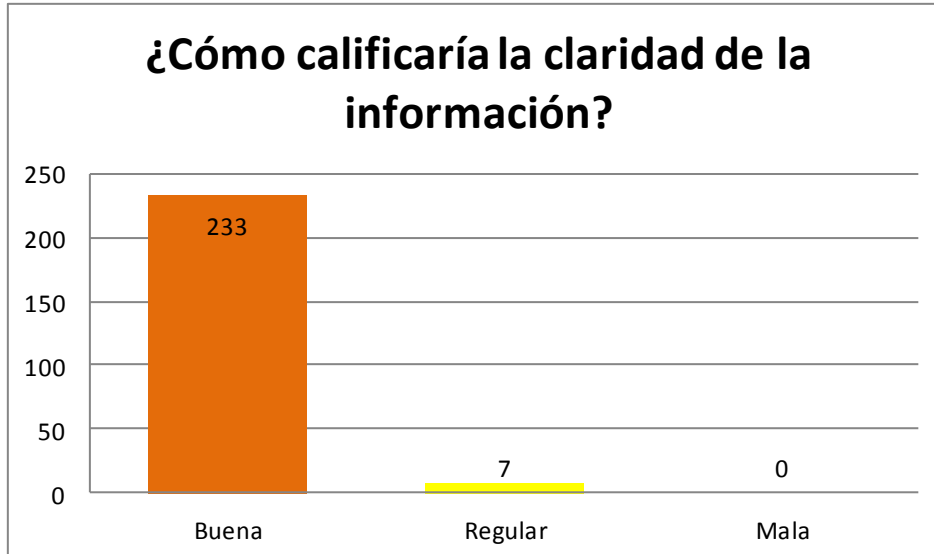


3.3 Atención al beneficiario

12. ¿Qué tan amable fue el personal del programa?



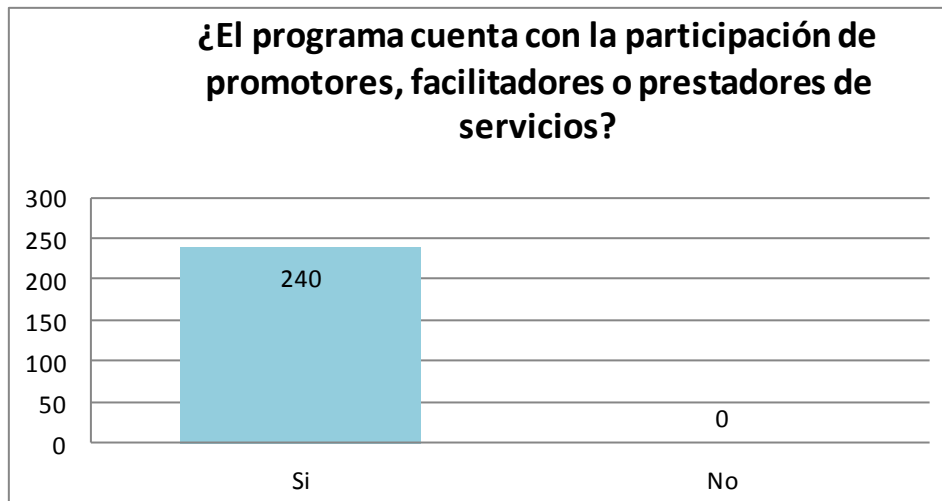
13 ¿Cómo calificaría la claridad de la información?



4. CALIDAD DEL BENEFICIO

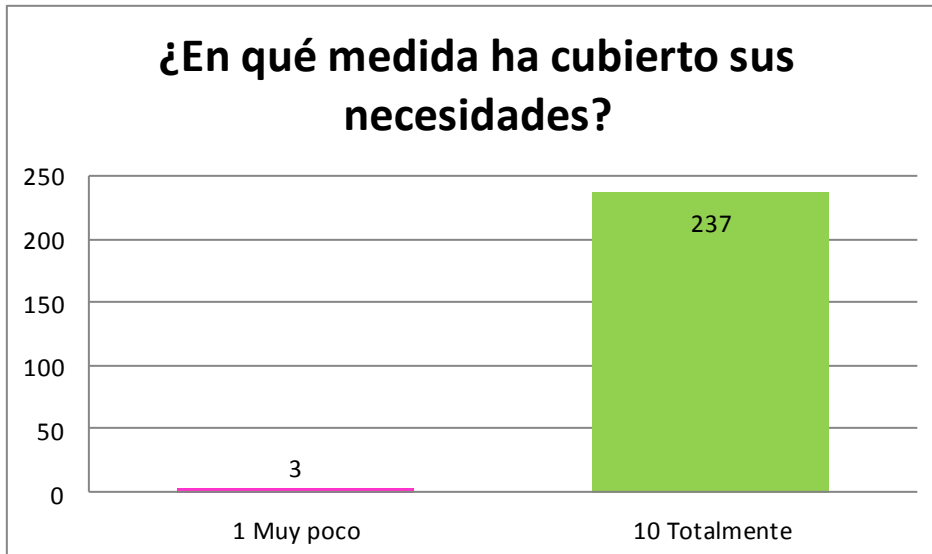
4.1 Promotores, facilitadores o prestadores de servicio

14. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios?

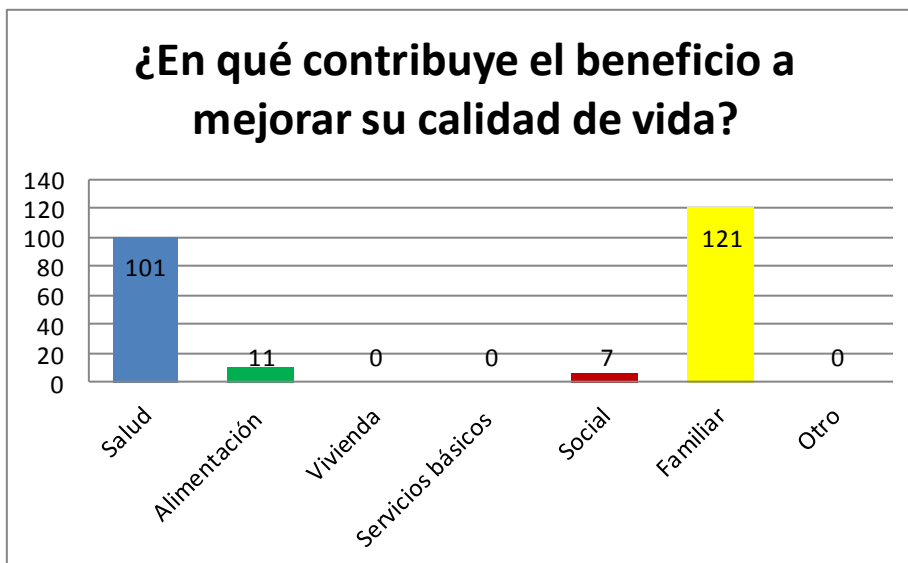


4.2 Pertinencia del beneficiario

15 ¿En qué medida ha cubierto sus necesidades?

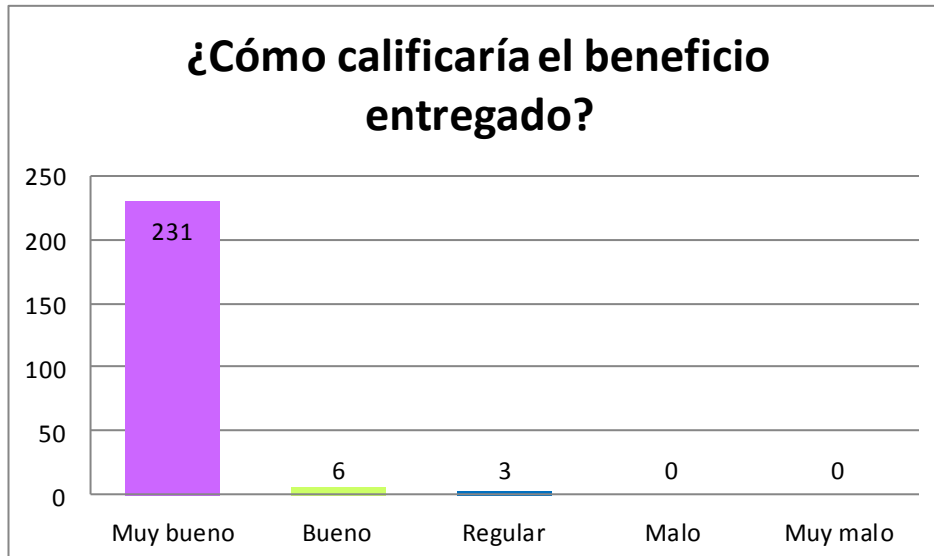


16 ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?



4.4 Valoración del beneficio

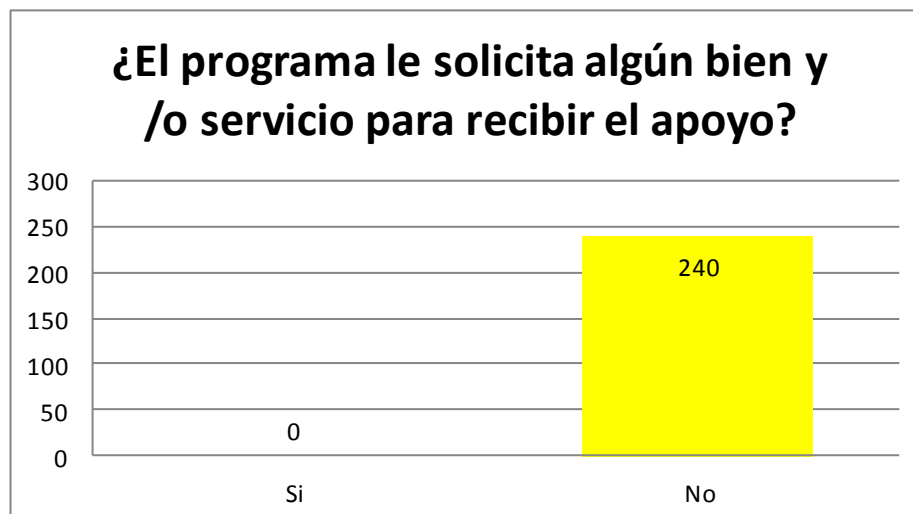
17 ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?



5. CONTRAPRESTACIÓN

5.1 Actividades adicionales

18 ¿El programa le solicita algún bien y /o servicio para recibir el apoyo?



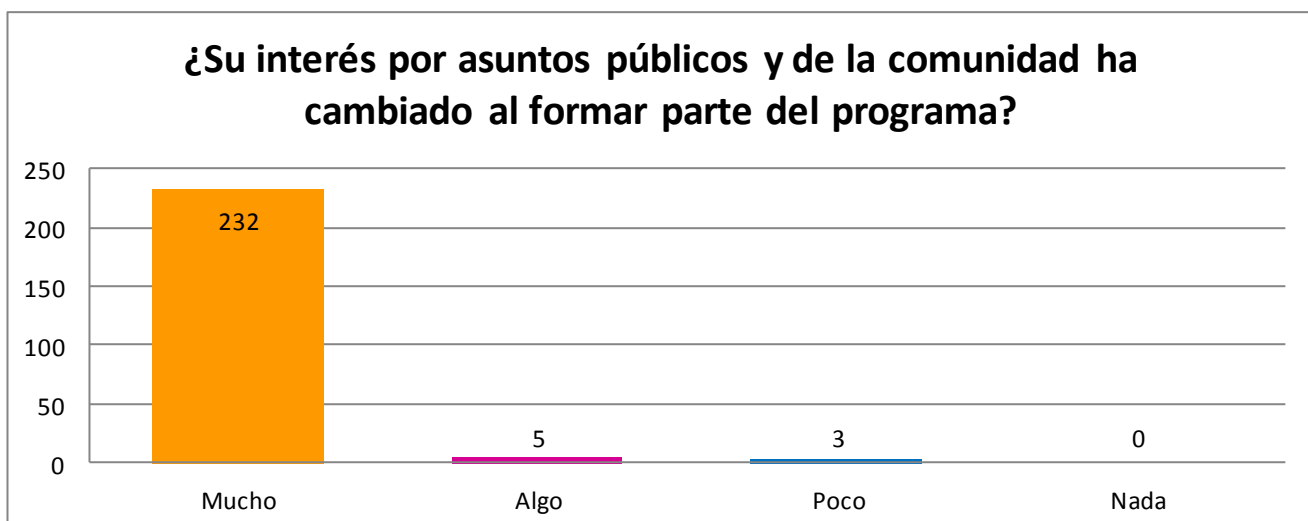
19. Durante su pertenencia al programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades relacionadas con el programa?



6. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

6.1 Compromiso comunitario y cohesión familiar

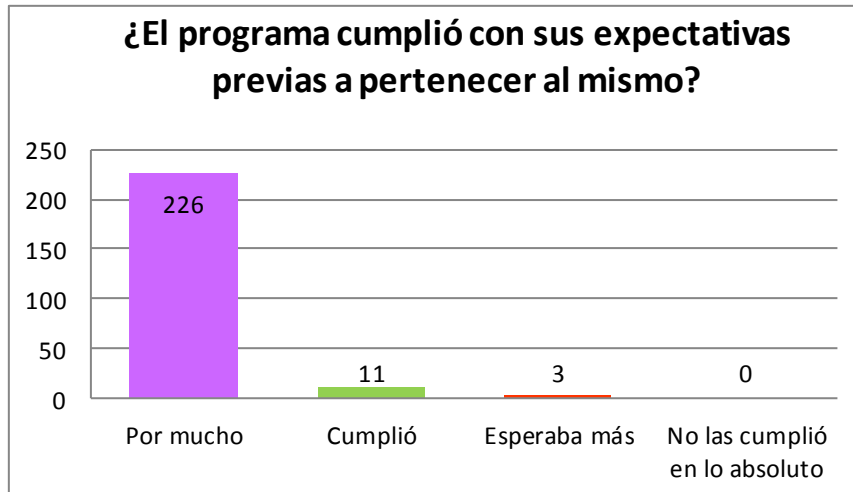
20 ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado al formar parte del programa?



7. SATISFACCIÓN

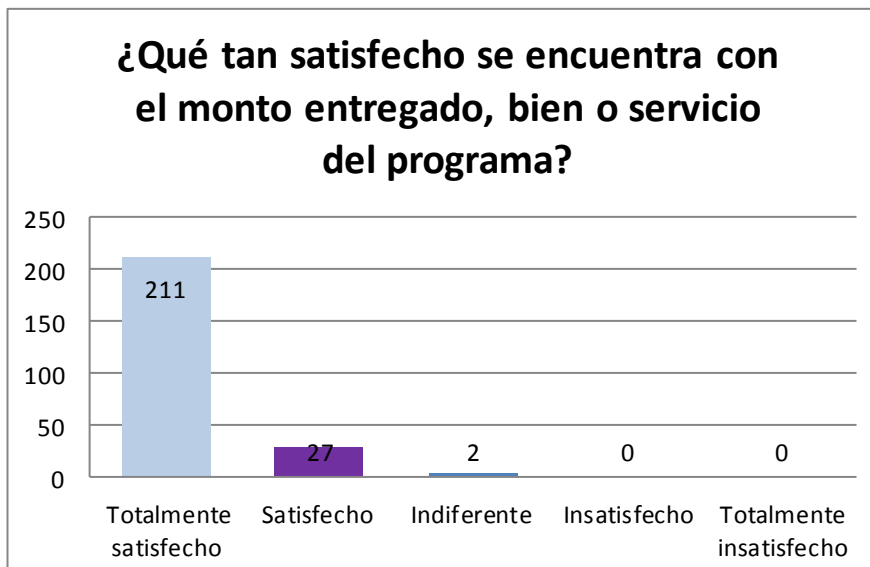
7.1 Expectativas

21. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?



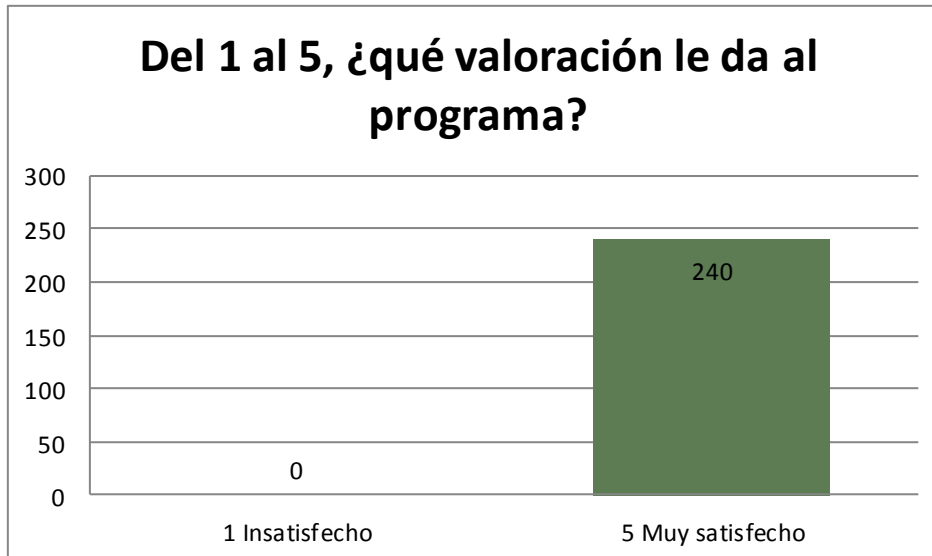
6.2 Satisfacción por rubro del programa

22 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio del programa?



6.3 Valoración general

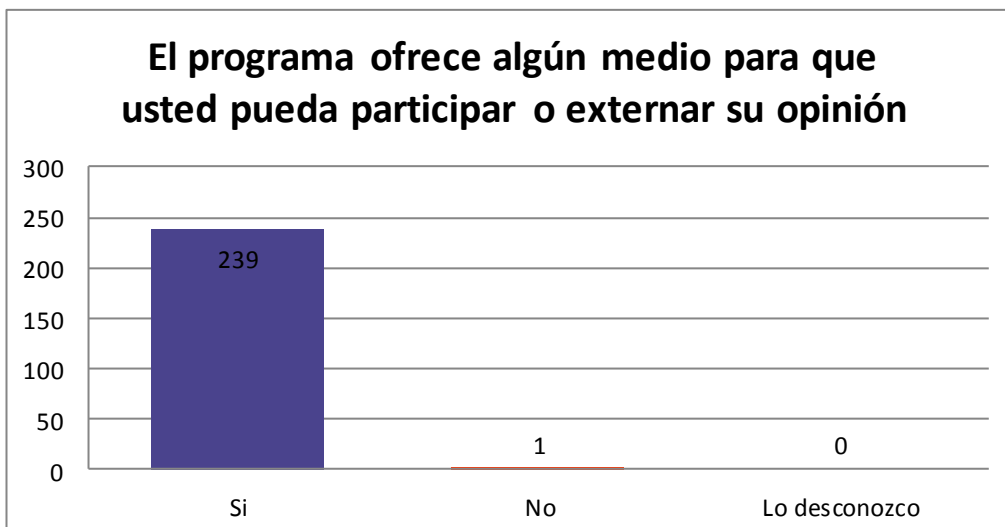
23. Del 1 al 5, ¿qué valoración le da al programa?



8. QUEJAS O SUGERENCIAS

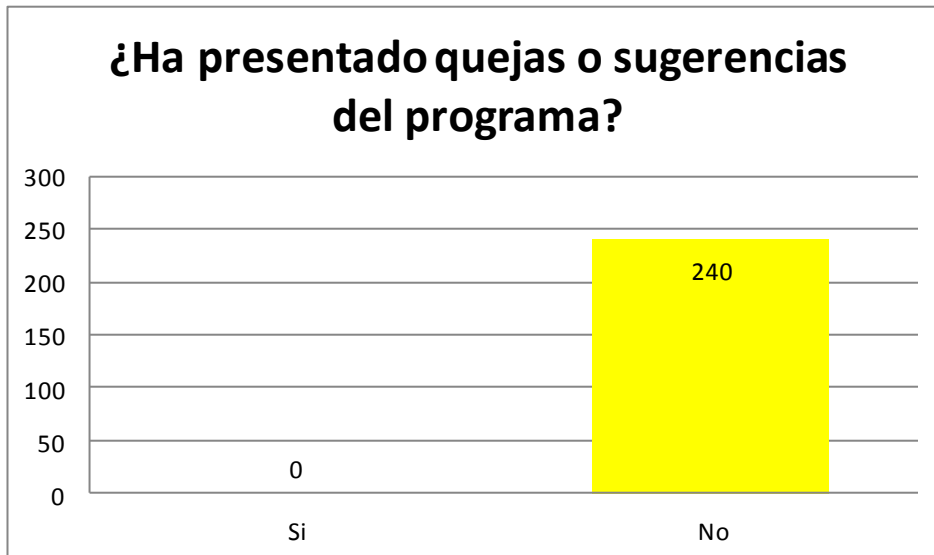
8.1 Conocimiento de los mecanismos para atender

24. El programa ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión



8.2 Experiencia con quejas, sugerencias o comentarios

25. ¿Ha presentado quejas o sugerencias del programa?



1.HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A) Recomendaciones

Con base en la matriz de diagnóstico interno, se enlistan las siguientes recomendaciones, mismas que son ordenadas de manera jerárquica estableciendo plazos, medios de verificación, así como las áreas responsables de su cumplimiento.

Plazos	Perío- do	Efectos				
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Medio de verificación	Áreas responsables
Largo	1 año	Derecho al cuidado	Se ejercitan los derechos sociales	Mejoramiento en la calidad de vida de las cuidadoras	Creación de un Sistema Público de Cuidados para personas cuidadoras que requieren de atención integral que reconozca y garantice sus derechos a través de políticas de cuidado.	Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Subdirección de Inclusión social
Largo	1 año	Mayor número de cuidadoras atendidas y valorizadas. Promoviendo la igualdad de género.	Mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente, permitiría a las mujeres, dedicar tiempo a atender y cuidar su salud, Participar en actividades comunitarias, de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política.	La posibilidad de mejorar su autonomía económica al poder destinar más tiempo a su educación y acceder así a empleos menos precarios, mejor remunerados.	Empoderamiento económico de las mujeres como clave para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo económico y social. Ejecutar políticas públicas referente al derecho al cuidado y los derechos de las personas que cuidan.	Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Subdirección de Inclusión social

B) Observaciones

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
	<p>-El nivel de cobertura puede derivar en una mejor atención a los beneficiarios.</p> <p>-La capacitación constante deberá reflejarse en una mejoría en los indicadores de eficacia y eficiencia.</p> <p>La buena relación en el equipo de trabajo fomentara la cooperación y mejorar los resultados.</p>	<p>-Ser más eficientes los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.</p>
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
	<p>El programa no cumpla sus objetivos, por los diferentes grados de pobreza en la que vive las cuidadoras que limitan e impactan negativamente en la calidad de vida de las personas.</p>	<p>Realizar más mediciones mejorando la confianza y validez.</p>

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Capacitación a los operadores del programa	6 meses	JUD para el Desarrollo y bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social. Subdirección de Inclusión social
Eficiencia en la entrega de los apoyos del programa	6 meses	JUD para el Desarrollo y bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social. Subdirección de Inclusión social

El programa social “Sistema Público de Cuidados” promueve y ejercita los derechos sociales de las personas cuidadoras, las cuales recibieron formación, capacitación y asesoría individuales y grupales además de un apoyo económico. Para formar parte del grupo de beneficiarias se cubrieron ciertos requisitos estipulados en las reglas de operación y los resultados y efectos pueden medirse a corto, mediano y largo plazo.

Se debe continuar con la construcción y puesta en marcha de acciones y programas que apoyen a difundir, ejercer el derecho de cuidados en toda la población de la Alcaldía de Iztapalapa.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)